

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 329

X LEGISLATURA

25 de octubre de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000261, Proposición no de ley relativa a las mejoras tarifarias del transporte público en ciudades andaluzas (*Corrección del título*) 3
- 10-16/PNLC-000264, Proposición no de ley relativa al impulso de la colaboración, complementariedad y aumento de la competitividad entre los puertos de Huelva y Sevilla mediante el establecimiento de un acuerdo estratégico de colaboración (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 10-16/PNLC-000265, Proposición no de ley relativa al apoyo a la candidatura de Huelva a Capital Española Gastronómica 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 10-16/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a ampliar la cobertura de las becas al alumnado con necesidades educativas especiales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 8
- 10-16/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a las ONG acreditadas en el ámbito de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 10-16/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa al Carnaval de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 10-16/PNLC-000269, Proposición no de ley relativa a la apertura inmediata del jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 329

X LEGISLATURA

25 de octubre de 2016

- 10-16/PNLC-000270, Proposición no de ley relativa a la toma de medidas para atajar la plaga de cochinilla del carmín (*Dactylopius coccus*) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 10-16/PNLC-000271, Proposición no de ley relativa a las medidas para la agilización de informes psicosociales de menores expuestos a violencia de género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 10-16/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa a la reapertura en domingos y festivos del monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 10-16/PNLC-000273, Proposición no de ley relativa al plan de recuperación integral del conejo europeo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-16/PNLC-000274, Proposición no de ley relativa a la protección y la declaración BIC del edificio «La Mundial» de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD

- 10-16/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite de las propuestas de resolución*) 27
- 10-16/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Inadmisión a trámite de propuesta de resolución*) 74

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-16/PE-001445, Pregunta relativa a la coordinación con el Estado para abordar el impacto ambiental de los proyectos gasísticos que se desarrollan en el entorno de Doñana (*Solicitud de reconsideración y aceptación de la misma*) 75

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000261, Proposición no de ley relativa a las mejoras tarifarias del transporte público en ciudades andaluzas

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Corrección del título

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 6 de octubre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Ciudadanos en el que comunica la corrección del título de la proposición no de ley en comisión 10-16/PNLC-000261, de modo que donde dice «relativa a las mejoras tarifarias del transporte público en Málaga y Sevilla», pasa a decir «mejoras tarifarias del transporte público en ciudades andaluzas».

Sevilla, 6 de octubre de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000264, Proposición no de ley relativa al impulso de la colaboración, complementariedad y aumento de la competitividad entre los puertos de Huelva y Sevilla mediante el establecimiento de un acuerdo estratégico de colaboración

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa al impulso de la colaboración, complementariedad y aumento de la competitividad entre los puertos de Huelva y Sevilla mediante el establecimiento de un acuerdo estratégico de colaboración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habida cuenta, por una parte, del devenir en los últimos años del puerto de Huelva, y más aún si acudimos a los objetivos definidos en su plan estratégico, y, por otra, de lo acaecido en el puerto de Sevilla en lo referido al dragado, se hace patente la necesidad de articular mecanismos de colaboración que redunden positivamente en su competitividad.

Hay que tener presente en este ámbito que las competencias en materia de coordinación e impulso de la competitividad del sistema portuario pertenecen a Puertos del Estado (texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante, Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre de 2011).

Por todo lo anteriormente expuesto, al objeto de que ello pueda redundar positivamente en el aumento de la actividad, la generación de desarrollo socioeconómico y empleo, el G.P. Ciudadanos somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a:

1. Que Puertos del Estado inicie las acciones pertinentes al objeto de analizar la posibilidad de establecer un convenio estratégico de colaboración entre el puerto de Sevilla y el puerto de Huelva que tenga como fin

el incremento de actividad de los mismos y la generación de desarrollo socioeconómico y empleo, siempre en perfecto equilibrio con el respeto al medio ambiente, aprovechando los efectos positivos que pudieran derivarse de la sinergia producida.

2. Que Puertos del Estado estudie la posibilidad de adecuar los coeficientes correctores al objeto de que estos puertos puedan ser más atractivos y competitivos en lo que se refiere a importes de las tasas.

3. Que Puertos del Estado, en la planificación, diseño, implementación y ejecución del convenio, permita la participación de todos los actores implicados que a través de sus legítimos representantes puedan coadyuvar al buen desarrollo del mismo.

4. Que Puertos del Estado introduzca objetivos alcanzables, debidamente temporalizados, en dicho convenio, así como indicadores que puedan evaluar variables como el nivel de cumplimiento o su eficiencia, entre otros.

5. Que esta política pública estatal se lleve a cabo por parte de Puertos del Estado en Andalucía con el diálogo fluido y la colaboración entre todas las administraciones públicas relacionadas, a través de aquellos mecanismos de colaboración que pudieran ser necesarios en cada caso.

Parlamento de Andalucía, 26 de septiembre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000265, Proposición no de ley relativa al apoyo a la candidatura de Huelva a Capital Española Gastronómica 2017

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa al apoyo a la candidatura de Huelva a Capital Española Gastronómica 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gastronomía siempre ha sido una de las señas de identidad de Huelva, reconocida mundialmente por la calidad y exclusividad de muchos de sus productos autóctonos y por un recetario tradicional muy rico en matices, por esos motivos comer en Huelva es un privilegio para los sentidos y una experiencia difícil de igualar, a la que se suma el carácter acogedor y afable de los onubenses, su cultura, tradiciones e historia.

Conscientes de ello, desde el propio Ayuntamiento de Huelva, de forma unánime, se impulsa la candidatura de Huelva como Capital Española de la Gastronomía 2017, título que conceden la Federación Española de Hostelería y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo, impulso al que se han sumado ya las otros siete capitales de provincia andaluzas, así como importantes ciudades españolas, la última San Sebastián, actual Capital Cultural 2016.

Esta designación tendría una notable repercusión para el desarrollo socioeconómico, así como de proyección de la ciudad de Huelva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Apoyar de forma decidida al Ayuntamiento de Huelva en la promoción de la iniciativa que impulsa la candidatura de Huelva a Capital Española Gastronómica 2017.

2. Comprometer los recursos necesarios, así como establecer los mecanismos conducentes a materializar el apoyo a la promoción de la candidatura de Huelva a Capital Española Gastronómica 2017.

Parlamento de Andalucía, 27 de septiembre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a ampliar la cobertura de las becas al alumnado con necesidades educativas especiales

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a ampliar la cobertura de las becas al alumnado con necesidades educativas especiales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución de 27 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, establece la convocatoria de las ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2016-2017.

El colectivo al que se dirige este tipo de ayudas es el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada, bien, a algún tipo de discapacidad o que sufra trastornos de conducta de la que resulte la necesidad de recibir educación especial, bien a una alta capacidad intelectual que precise actividades complementarias a la formación reglada.

Este alumnado, sin duda, requiere una especial protección, pero en la convocatoria para el curso 2016-2017 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha introducido una serie de modificaciones que van a limitar sensiblemente a los beneficiarios de estas ayudas. Estas modificaciones desvirtúan el carácter educativo de estas ayudas y las limita a los casos de discapacidad reconocida o de dictamen clínico. De esta forma se está excluyendo en la concesión de becas de educación especial a la mayoría de los beneficiarios.

Efectivamente, en todos los centros educativos existen alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales reconocidas y avaladas por los equipos de orientación educativa, que son los profesionales de que dispone el sistema educativo andaluz para establecer las necesidades educativas y proponer las medidas de apoyo y recursos que precisan.

Las necesidades educativas son producto de multitud de factores, y nos encontramos con alumnado con problemas de salud, físicos, personales, emocionales o con trastornos en el desarrollo del lenguaje y en el proceso de aprendizaje y otros. Estos problemas no siempre son atendidos suficientemente en los centros. Es un alumnado que debería ser potencial beneficiario de las becas de educación especial, por precisar de medidas educativas especiales y porque los centros no cuentan con los recursos suficientes para dar respuesta a estas situaciones.

En cualquier caso, pensemos que todos los problemas del lenguaje, a pesar de estar reconocidos como necesidades educativas para poder recibir apoyo por parte del profesorado especialista en audición y lenguaje, quedarían fuera de la convocatoria de ayudas establecidas en la mencionada Resolución de 27 de julio, ya que quienes los soportan no se ajustan a la condición de beneficiarios.

Las becas y ayudas al estudio constituyen ciertamente uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades y de derechos. Y conviene no olvidar que las becas y ayudas de las que aquí hablamos son un recurso para atender las necesidades educativas.

Por otra parte, el calendario de aplicación de estas ayudas tiene una resolución definitiva, con el curso avanzado; en muchos casos ya iniciado el segundo semestre del curso. Esto limita su eficacia y plantea su necesaria mejora.

Por último, la Resolución que establece la convocatoria de estas ayudas exige que las solicitudes tanto de ayuda como de subsidio deban cumplimentarse exclusivamente mediante un formulario accesible por Internet o a través de la sede electrónica del Ministerio. Esta limitación puede dificultar, e incluso desincentivar, las solicitudes de ayudas de aquellas familias que no disponen de los medios tecnológicos necesarios de conexión a Internet o de la mínima formación para el manejo de los formularios que entrañan una relativa dificultad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Estudiar, en el ámbito de su competencia, la fórmula de facilitar a través de la red de centros sostenidos con fondos públicos la cumplimentación de las solicitudes del alumnado solicitante de dichas becas.
2. Coordinar con el Servicio Andaluz de Salud la agilidad, en su caso de la emisión de informes clínicos en los casos a que obligue la nueva normativa.

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2016.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a las ONG acreditadas en el ámbito de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a las ONG acreditadas en el ámbito de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación Lealtad lleva trabajando desde el año 2001 en la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG. Es la institución que más ha contribuido a elevar la transparencia en este sector.

En su «Guía de la Transparencia y las Buenas Prácticas» se analizan las ONG en función de nueve parámetros definidos por la propia fundación y que dan respuesta a diferentes cuestiones:

1. Funcionamiento y regulación del órgano de gobierno.
2. Claridad y publicidad del fin social.
3. Planificación y seguimiento de la actividad.
4. Comunicación e imagen fiel en la información.
5. Transparencia en la financiación.
6. Pluralidad en la financiación.
7. Control en la utilización de los fondos.
8. Presentación de las cuentas anuales y cumplimiento de las obligaciones legales.
9. Promoción del voluntariado.

Los análisis se realizan a partir de la información facilitada voluntariamente por las ONG.

El sello «ONG acreditada» es parte de la evolución natural del proyecto de la fundación que en estos quince años ha analizado a más de 250 ONG y elaborado más de 1.000 informes de transparencia y buenas

prácticas. El sello de «ONG acredita» persigue contribuir a reforzar la confianza de los donantes en las ONG acreditadas reconociéndolas como organizaciones comprometidas con una serie de principios de gestión.

Este sello facilita a los donantes institucionales que lo necesiten aplicar un filtro en el proceso de selección de las ONG con las que colaborar, tanto en el desarrollo de la estrategia de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas como en las convocatorias de ayudas económicas de fundaciones privadas y administraciones públicas. El sello, que tiene una vigencia de dos años, se otorga a las ONG analizadas que cumplan íntegramente más de 40 indicadores agrupados en los citados nueve principios de transparencia y buenas prácticas.

Desde su lanzamiento en enero de 2015, más de 130 ONG han sido acreditadas. Estas entidades gestionan más de 700 millones de euros, atienden a 54 millones de beneficiarios y cuentan con más de 900.000 socios.

En Andalucía existen 37 organizaciones con el sello «ONG acreditada», de las cuales 8 fueron fundadas en esta comunidad.

El compromiso de las ONG con la transparencia y las buenas prácticas de gestión son un aspecto relevante para trasladar al conjunto de la sociedad y que acerca más aún la labor de estas organizaciones.

Las ONG implantadas en la Comunidad Autónoma andaluza presentan una alta dependencia de los fondos públicos y se necesita una buena gestión y transparencia para conocer el destino de estos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer un reglamento por el cual todas las organizaciones no gubernamentales que operan en el territorio andaluz tienen que obtener el sello de «ONG acreditada», expedido por la Fundación Lealtad o por cualquier organismo independiente a la Junta de Andalucía que se establezca reglamentariamente.

Parlamento de Andalucía, 3 de octubre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa al Carnaval de Cádiz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa al Carnaval de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Carnaval de Cádiz es uno de los carnavales más famosos de España y del mundo. Nuestros cantes son una forma de expresión de la opinión popular. Todos los años y durante los meses de enero y febrero se celebra en la ciudad de Cádiz, en el Gran Teatro Falla, el concurso de agrupaciones del Carnaval de Cádiz. Un concurso que nace del carnaval más puro y satírico, que es carnaval de la calle. Un espectáculo único de música, letras, vestimenta y puesta en escena, al que se puede asistir también en otras provincias andaluzas, con concursos provinciales y locales en múltiples rincones de Andalucía.

El Carnaval de Cádiz tiene un gran valor patrimonial. Se manifiesta como expresión viva y popular de un pueblo, el gaditano. El Carnaval de Cádiz es conocido mundialmente por ser una fiesta «de la calle». Se celebra en la capital gaditana, donde tiene lugar un despliegue de originalidad, reivindicación social, sátira, espectáculo, ingenio y participación popular. Siendo la originalidad el principal requisito de esta muestra cultural.

El Carnaval de Cádiz es una manifestación artística y cultural de Andalucía y de España. Año tras año, miles de personas participan en estas fiestas populares cantando y haciendo cantar a un pueblo entero con letrillas, creadas por autores y compositores, que indudablemente forman parte del patrimonio cultural de nuestra tierra.

Así, el Carnaval de Cádiz registra anualmente una crónica de los sucesos acontecidos, no solo en la ciudad, más relevantes, sirviendo así de un archivo al que acudir para saber lo que ocurrió en años anteriores en el panorama nacional e internacional.

El Carnaval se celebra en toda Andalucía, impregnando muchos rincones y pueblos de algarabía, alegría, color y gracejo. El arraigo de esta festividad en los andaluces se manifiesta en las divertidas cabalgatas de carrozas, bailes, concursos de disfraces y agrupaciones carnavalescas.

El Carnaval de Cádiz destaca por su singularidad. Se trata de una tradición fuertemente arraigada entre los andaluces y las andaluzas, y que se manifiesta de múltiples formas en nuestras ciudades y pueblos con un nexo común: la crítica social y la defensa de los valores democráticos esenciales, como la libertad de expresión, siempre desde el respeto a los derechos de las personas e instituciones (precisamente por su carácter histórico de denuncia en tiempos de censura y persecución).

El origen del Carnaval genera controversia profesional entre distintas épocas y autores. La mayoría coinciden en que se remonta al siglo XVI cuando Cádiz era uno de los puertos más importantes del Imperio español, y a esta ciudad llegaban influencias de todas partes del mundo. En concreto de Venecia, ciudad con la que compartía muchos lazos comerciales. Se copiaron algunas de las tradiciones que han evolucionado y han terminado por convertir al Carnaval de Cádiz en uno de los que más personalidad tienen.

El *BOE* núm. 41, de 16 de febrero de 1980, publicó una resolución de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se declara Interés Turístico Internacional las «Fiestas del Carnaval de Cádiz».

El 1 de abril de 2013, el Aula de Cultura del Carnaval de Cádiz solicita de la Delegación de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía que, por los cauces legales establecidos, dé curso a la solicitud-informe a la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas para el estudio y consideración para que el Carnaval de Cádiz pueda ser incluido en la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial por la Unesco.

Desde el Grupo Socialista queremos retomar esta iniciativa e impulsar, junto con las peñas y asociaciones que representan al carnaval gaditano, la candidatura del Carnaval de Cádiz como Patrimonio de la Humanidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha los trámites necesarios, en colaboración con los representantes del Carnaval de Cádiz, para impulsar el reconocimiento de esta fiesta popular como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco.

Sevilla, 3 de octubre de 2016.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000269, Proposición no de ley relativa a la apertura inmediata del jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la apertura inmediata del jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturales, que tiene como lema «Espacios para la conservación de la biodiversidad», inicia sus actividades en el año 2001, tomando como base las colecciones de flora autóctona existentes en los diferentes parques naturales de Andalucía y con el objetivo de contribuir a la conservación de la flora endémica y amenazada de Andalucía, y representar el riquísimo patrimonio vegetal andaluz con fines educativos, culturales y recreativos.

La citada red contempla la existencia de jardines botánicos en espacios naturales protegidos que representen la totalidad de los sectores biogeográficos del territorio andaluz; de hecho, los doce jardines botánicos que la componen en la actualidad se distribuyen siguiendo criterios biogeográficos por todo el territorio andaluz, a excepción del Jardín Micológico de la Trufa, que es una representación regional.

Los jardines botánicos que conforman la Red de Jardines Botánicos en Espacios Naturales constituyen una indiscutible herramienta de primer orden para dar a conocer el importante patrimonio vegetal con que cuenta Andalucía, permitiendo contemplar juntas especies de muy difícil observación en la naturaleza y establecer un primer contacto con ellas y su problemática.

Pues bien, para completar la citada red, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio decidió, de la mano del Excmo. Ayuntamiento de Nerja y la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, la construcción de un jardín botánico emplazado en el Parque Natural de la Sierra Tejeda, Alhama y Almirajara

(Málaga y Granada), para representar la flora autóctona del sector biogeográfico malacitano-almijareense, y que se denominaría, a propuesta del propio Ayuntamiento, «jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja».

Y fue a mitad de dos mil once cuando se iniciaron los trabajos de construcción de dicho jardín botánico sobre una parcela de 26.140 metros cuadrados de titularidad municipal, entonces gestionada por la Fundación Cueva de Nerja, contemplándose un plazo de ejecución de treinta y seis meses.

Tratándose del primer jardín botánico en espacios naturales protegidos construido en la provincia de Málaga, hay que reconocer y destacar que cuenta con unas instalaciones de primer nivel, constituyendo, además de un espacio atractivo desde el punto de vista medioambiental, un indiscutible reclamo turístico, ubicado junto a la Cueva de Nerja.

Concluidas las obras durante el primer semestre de dos mil quince, y aun disponiendo de la preceptiva licencia urbanística de ocupación y/o utilización, notificada en febrero pasado al delegado territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, lo cierto y verdad es que, sorprendente e injustificadamente, el jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja sigue, al día de la fecha, cerrado al público. Y ello a pesar de que el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el pasado mes de marzo, en respuesta parlamentaria, llegó a reconocer que el proyecto ha sido ejecutado en su globalidad con una inversión de 2.680.843 euros, que cuenta con licencia de primera ocupación y que su apertura tendrá lugar en breve plazo de tiempo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a la inmediata apertura al público del jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja.

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000270, Proposición no de ley relativa a la toma de medidas para atajar la plaga de cochinilla del carmín (*Dactylopius coccus*)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la toma de medidas para atajar la plaga de cochinilla del carmín (*Dactylopius coccus*).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las paleras o chumberas son símbolo de nuestro paisaje desde tiempos inmemoriales y son, por tanto, parte de nuestro más ancestral patrimonio, que estamos obligados a conservar para disfrute de las generaciones venideras.

Desde el año 2010, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural tiene conocimiento de la presencia de la cochinilla del carmín (*Dactylopius coccus*), una especie invasora nociva que se instala en estas plantas dándoles un aspecto blanquecino y algodonoso, absorben su savia y las va debilitando hasta que termina por matar la planta.

La inacción y falta de criterio, en ese primer momento, por parte de esta administración para atajar, erradicar y eliminar el agente invasor ha derivado en una plaga de alarmantes proporciones, que ha exterminado ya el 90% de esta especie en Andalucía, según las estimaciones publicadas en prensa.

Las excusas que se han esgrimido para no actuar desde un primer momento por parte de la Administración autonómica competente han sido las particularidades de esta planta, que se encuentra incluida en el Catálogo español de Especies Exóticas Invasoras, que no está reglado su cultivo, que en algunos casos son silvestres y que tiene una comercialización puramente testimonial.

En el ámbito administrativo, indica el Gobierno andaluz que, según la normativa de sanidad vegetal, no se trata de una plaga de cuarentena (que afecta a la salud pública o a otros cultivos), ni de una plaga

regulada por la Unión Europea, lo cual les lleva a concluir que no implica «obligaciones» de erradicación o eliminación, y remiten el problema a los agricultores, afirmando la Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que «se trata de una plaga a controlar por parte de los agricultores o titulares, responsables de su vigilancia y control».

El hecho es que estamos ante un problema de grandes dimensiones, generalizado en toda Andalucía y que está causando la subsiguiente alarma social, por la pérdida de parte de nuestra identidad secular.

Del mismo modo, existe un problema latente de salud pública que se puede ocasionar al ingerir el fruto infectado y en malas condiciones, sobrevenido por la falta de regulación de la comercialización de este cultivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar urgentemente un plan de actuación que establezca la toma de medidas concretas encaminadas al exterminio de la plaga de la cochinilla del carmín (*Dactylopius coccus* o *Dactylopius opuntiae*), mediante asesoramiento y ayudas a los agricultores o titulares afectados, que determinen su actuación.
2. Tomar medidas concretas encaminadas al exterminio de la plaga en los espacios públicos, municipales, provinciales y regionales.
3. Tomar medidas concretas en paralelo para incentivar la repoblación de paleras o chumberas en toda nuestra comunidad autónoma para evitar la desaparición de esta especie.

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000271, Proposición no de ley relativa a las medidas para la agilización de informes psicosociales de menores expuestos a violencia de género

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las medidas para la agilización de informes psicosociales de menores expuestos a violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales retos que hay que abordar en el ámbito de la lucha contra la violencia de género es la salvaguarda, protección y atención de los menores expuestos a ella.

Los menores deben ser objeto de especial atención, de manera constante y ante cualquier circunstancia. Así lo proclaman múltiples declaraciones y se mandata en normativa básica.

Nuestro Estatuto de Autonomía, sin ir más lejos, señala en su artículo 18.1, que «las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes».

La actuación que los poderes públicos deben desarrollar hacia los menores en circunstancias en las que existen episodios de violencia de género se convierte, por tanto, en fundamental y prioritaria.

Existen estudios en los que se reflejan y detallan los muchos efectos negativos que los menores expuestos a la violencia de género pueden llegar a ocasionar, independientemente de la edad: desde alteraciones en el sueño y alimentación, retraso en habilidades motoras, alteraciones emocionales –ansiedad, depresión, baja autoestima–, hasta alteraciones de conducta y cognitivas.

Por ello, las alarmas se encendieron hace demasiados meses cuando trascendió en los medios de comunicación el retraso que se estaba produciendo en la elaboración de informes psicosociales dependientes de la

Consejería de Justicia e Interior en los procesos en los que hay implicados menores de edad en los juzgados de Violencia sobre la Mujer y de Familia, por cuanto se sitúan en un plazo de nueve meses o más de un año.

En este sentido se ha pronunciado, entre otros, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que instó a la Junta de Andalucía a corregir los «graves retrasos» en esta materia después de que el propio juez decano de Granada considerara «inadmisible» esta situación.

Proseguía su queja el juez decano afirmando que los informes sobre materias tan sensibles se demoran «por largos períodos que van desde los nueve meses a más de un año, según los casos, situación que se mantiene sin que por parte de la Delegación de Justicia se adopten medidas correctoras eficaces».

En estos procesos es fundamental una rápida resolución que ponga fin, al menos desde el punto de vista judicial, a la controversia, de tal modo que se aclaren lo antes posible cuestiones como las relativas a guarda y custodia, vacaciones o alimentos.

Es necesaria una mayor celeridad en lo que compete a la Junta de Andalucía para resolver estas situaciones, más cuando la propia Administración andaluza calificó de «grave perjuicio» ante los «graves retrasos».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder, sin más demora, a la puesta en marcha de las medidas necesarias que supongan la diligente elaboración, resolución y emisión de los informes psicosociales en los procesos en los que hay implicados menores de edad en los juzgados de Violencia sobre la Mujer y de Familia, de modo que se corrija el retraso existente y se eviten en un futuro.

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa a la reapertura en domingos y festivos del monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a la reapertura en domingos y festivos del monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El monasterio San Isidoro del Campo fue declarado Monumento Histórico Artístico por Real Orden de 10 de abril de 1872, tanto por su valor arquitectónico como por su contenido de bienes muebles.

En 1990, la Fundación Casa Álvarez de Toledo y Mencos, titular del inmueble, cedió su uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía por 50 años.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, el monasterio, que recibe aproximadamente unos 25.000 visitantes cada año, permanecía abierto los domingos y festivos, lo que posibilitaba una afluencia mayor de personas que deseaban conocerlo y visitarlo.

Esta posibilidad se traducía en un beneficio económico para la localidad, dado que muchas personas aprovechaban para visitar no solo el monasterio, sino también el conjunto arqueológico de Itálica, lo que propiciaba que el tiempo de estancia de los turistas en Santiponce fuese mayor, incidiendo de manera positiva en el conjunto de la economía local.

Desde el 1 de enero de este año, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha hecho totalmente cargo de la gestión del monasterio, y desde esa fecha, también, este importante enclave monumental permanece cerrado domingos y festivos, privando a la localidad de Santiponce de uno de sus reclamos turísticos y culturales en los días en que más personas pueden disfrutarlos, y, por tanto, del beneficio económico derivado del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a la adopción de las medidas oportunas para que el monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce vuelva a abrir sus puertas a las visitas los domingos y festivos, como muy tarde, a partir de enero de 2017.

Parlamento de Andalucía, 3 de octubre de 2016.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000273, Proposición no de ley relativa al plan de recuperación integral del conejo europeo

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa al plan de recuperación integral del conejo europeo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conejo europeo (*Oryctolagus cuniculus*) es una especie de gran importancia en los ecosistemas mediterráneos de la península ibérica. Se trata de una especie multifuncional e imprescindible para la biodiversidad de los ecosistemas. Puede influir sobre las condiciones medioambientales y la disponibilidad de recursos. Especialmente, cuando su número es elevado, tiene un papel fundamental en los flujos de materia y energía.

La presencia o ausencia de conejos en un ecosistema puede cambiar sustancialmente la composición de la comunidad vegetal. Así, la actividad de los conejos crea un paisaje en mosaico con zonas abiertas con crecimiento de herbáceas y parches de matorral. Además, los conejos en la región mediterránea intervienen en la dispersión de las semillas.

Los conejos también poseen una gran influencia sobre el suelo. Los excrementos aumentan la fertilidad del suelo favoreciendo el crecimiento de las plantas, y son alimento de invertebrados. Asimismo, las madrigueras son refugio para otros seres vivos e influyen sobre la estructura del suelo. Por ello, es una especie considerada ingeniera de los ecosistemas.

Por otra parte, el conejo es una pieza clave en el ecosistema, debido al gran número de depredadores que dependen de él como fuente de alimento. En la península ibérica, todos los depredadores de tamaño grande-medio, a excepción del lobo, se alimentan de conejo si se encuentran en elevada abundancia. En total, más de 40 especies de depredadores generalistas y especialistas, como mamíferos carnívoros, aves rapaces y algunas especies de reptiles, pueden alimentarse de conejo. Algunas especies emblemáticas,

como el águila imperial ibérica y el lince ibérico, son consideradas «conejodependientes», ya que el conejo supone un elevadísimo porcentaje de su dieta. La distribución de estas dos especies bandera depende de su coexistencia con poblaciones abundantes de conejo. Prueba de ello es que, actualmente, las poblaciones de estas dos especies se sitúan casi por completo en áreas protegidas donde se han llevado a cabo medidas para la conservación del lagomorfo.

Pese a la gran importancia para los ecosistemas mediterráneos, los conejos han sufrido un fuerte declive en los últimos sesenta años debido a diferentes causas: dos enfermedades de origen vírico (la mixomatosis y la enfermedad hemorrágica vírica), la pérdida de hábitat y el aumento de la mortalidad por depredación y por la actividad cinegética no sostenible.

Por todo ello, el declive del conejo en los últimos años ha supuesto un impacto importante en los ecosistemas mediterráneos. Las poblaciones de lince y águila imperial descienden junto con las poblaciones de conejo, y numerosas aves rapaces ven reducido su éxito reproductivo. Este declive es especialmente acusado en los enclaves tradicionales del lince: la población de Sierra Morena (Andújar-Cardena) y la de Doñana-Aljarafe.

En los últimos años se han llevado a cabo numerosos proyectos para recuperar poblaciones de conejo por toda la península; sin embargo, la falta de seguimiento de esos proyectos y de estudios experimentales puede conducir al uso de estrategias cuya efectividad no está del todo probada. En muchas ocasiones se han utilizado protocolos inútiles e inadecuados de forma indiscriminada sin conseguir una recuperación de la población de conejos. Esto se debe principalmente a dos motivos. Por un lado, la falta de seguimiento y control de las actuaciones a largo plazo, así como la falta de mantenimiento hacen que estas no sean exitosas a medio-largo plazo. Por otro lado, el diseño de estas actuaciones muchas veces no se basa en experimentos y protocolos científicos, y se ignoran las recomendaciones de la comunidad científica en cuanto a su conveniencia o eficacia.

Por otro lado, en los últimos años no se ha desarrollado ninguna medida de conservación de la especie que no sea motivada por la caza o la conservación de otras especies, a pesar de que su situación es tan dramática que, siguiendo los criterios de la UICN, la especie está catalogada como «casi amenazada» y «vulnerable» en los libros rojos de vertebrados de España.

Desde las instituciones debemos mejorar el estado de conservación de la especie para aumentar sus probabilidades de supervivencia a largo plazo. Se debe restablecer a una especie clave, en un sentido ecológico y cultural, para los ecosistemas mediterráneos. De igual forma, estamos obligados a restaurar la estructura y funcionalidad de los ecosistemas y aumentar los niveles de diversidad biológica del territorio andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Crear un grupo de trabajo sobre el conejo en Andalucía, donde participe la comunidad científica, las entidades conservacionistas, de cazadores y gestoras, así como las administraciones, con el objetivo de determinar cuáles son las mejoras técnicas disponibles para garantizar unos resultados positivos en el manejo de las poblaciones de conejos en las áreas de distribución del lince ibérico y del águila imperial.

2. Aprobar un plan de recuperación integral del conejo desarrollado e implementado por un equipo multidisciplinar formado por personas o entidades científicas, conservacionistas, cazadoras, gestoras y administraciones.

3. Suspender temporalmente la caza del conejo en los lugares donde se realizan traslocaciones y en las áreas de distribución de especies «conejodependientes», como el lince ibérico o el águila imperial, hasta incrementar la abundancia de los mismos y asegurar la supervivencia de la especie.

4. Establecer líneas de financiación para el fomento de las poblaciones de conejo en aquellas áreas donde los estudios del estado y biología de las poblaciones así lo aconsejen.

5. Promover la importancia ambiental de la conservación del conejo mediante un plan de concienciación y sensibilización a la población rural, personas gestoras, propietarias de fincas y cazadoras.

6. Realizar una evaluación de los procedimientos de traslocación del conejo empleado hasta el momento para incrementar la validez y fiabilidad de los mismos. El objetivo de esta evaluación debe ser mejorar los resultados, establecer indicadores a corto, medio y largo plazo, y aplicar medidas correctoras y preventivas en los casos necesarios para mejorar su eficacia y eficiencia.

7. Desarrollar planes de seguimiento de las traslocaciones de conejos, de forma constante durante períodos prolongados de tiempo, para evaluar la evolución de la población y mediante el diseño de metodologías que permitan evaluar los resultados obtenidos y actuar de forma inmediata ante la detección de problemas.

8. Aplicar las medidas más apropiadas para mejorar el bienestar animal durante el manejo y transporte de los conejos, incrementando la supervivencia de los individuos una vez liberados y aumentando la eficacia biológica de los mismos. Para ello, será necesario, entre otras cuestiones, reducir el estrés o sufrimiento de los animales durante la captura, manipulación y transporte.

9. Cancelar temporalmente las traslocaciones de conejos hasta que se haga una evaluación objetiva del éxito de las mismas. Esta prohibición no incluiría a los cercados de alimentación suplementaria oficialmente identificados en los planes de manejo de águila imperial y lince ibérico.

10. Cumplir escrupulosamente lo establecido en el Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.

Parlamento de Andalucía, 3 de octubre de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000274, Proposición no de ley relativa a la protección y la declaración BIC del edificio «La Mundial» de Málaga

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a la protección y la declaración BIC del edificio «La Mundial» de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Palacete de los Condes de Benahavís de Málaga, popularmente conocido como La Mundial, es un edificio proyectado en 1894 por el arquitecto Eduardo Strachan, famoso por diseñar también la emblemática calle Larios. Fue lugar de residencia de la familia Loring-Heredia y, posteriormente, sede del Gobierno Civil. Se trata de una obra de marcada historia malagueña y de gran significación para la ciudad. Además, se encuentra localizado dentro del conjunto histórico-artístico de Málaga, donde rige (o debería regir) el principio de protección y conservación de la edificación y de la morfología y trama urbana histórica.

Las características del edificio evidencian un valor artístico y autenticidad indiscutibles. Sus condiciones arquitectónicas son las de un palacete urbano de estilo ecléctico, burgués decimonónico. La forja y las molduras del edificio son las originales. Los cierros curvos de madera son únicos en la ciudad de Málaga, y el edificio no ha sufrido alteraciones importantes en 120 años. También se deben destacar sus valores urbanísticos, que son ejemplo de la perfecta adaptación del edificio a su entorno original, el Hoyo de Esparteros-Pasillo de Atocha, lugar con una trama singular e irrepetible.

Asimismo, este edificio ha hecho confluír a la ciudadanía en una muestra de activismo social y compromiso por la conservación del patrimonio histórico inusual en la ciudad de Málaga. Se ha convertido en un símbolo que ha llevado a la ciudadanía a recoger más de 4.200 firmas entre la población, algo insólito en la ciudad. Profesionales de referencia también se han movilizado, firmando un manifiesto en pro de su conservación y

protección. Todo esto demuestra el gran valor social del edificio y la identidad que se ha creado entre dicho inmueble y la ciudadanía malagueña.

A pesar de todo ello, el edificio sufre la amenaza de una demolición inminente, con la consiguiente pérdida irreparable para la ciudad. Así lo establece el planeamiento urbanístico modificado en los últimos años (PEPRI Centro Hoyo de Esparteros y PEPRI Centro Ribera Oriental del Guadalmedina), que ha dado vía libre para el proyecto de ejecución de un hotel en su lugar una vez derribado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incoar de manera urgente el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del Palacete de los Condes de Benahavís / La Mundial de Málaga, con carácter singular y categoría de monumento, realizando la oportuna inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2. Que se tomen con la mayor celeridad posible las medidas de urgencia que se consideren más oportunas para la conservación del bien. Esta petición está justificada por los valores patrimoniales, históricos, urbanísticos y sociales que se reconocen al bien, y resulta especialmente necesaria por la grave situación de amenaza de demolición inminente que sufre el edificio.

Parlamento de Andalucía, 3 de octubre de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD

10-16/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista, consecuencia de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, como consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con número de expediente 10-16/CCG-000001, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía rechaza la deficiente política educativa llevada a cabo por el Gobierno andaluz, que nos sigue situando entre las comunidades autónomas con peores resultados educativos, llegando a registrar unos graves índices de abandono y fracaso escolar, además de estar caracterizada por la desigualdad y discriminación, y por el insuficiente presupuesto asignado a esta materia, con recortes que en los últimos presupuestos han llegado a los doscientos millones de euros por la vía de no ejecución,

e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a alcanzar, al final de la legislatura, la media de inversión de las comunidades autónomas en esta materia y aumentar, al menos, un 5,5% el presupuesto en Educación para 2017. Asimismo, es imprescindible que el Gobierno andaluz impulse un gran pacto por la educación en Andalucía, en el que prime el diálogo con todos los sectores implicados para ofrecer las mejores iniciativas y soluciones a los problemas enquistados en la educación andaluza, con el objetivo de conseguir que nuestra Comunidad supere los graves problemas educativos que padece y sea líder en materia educativa.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su desacuerdo con el reiterado incumplimiento de los planes de bilingüismo y de apertura de centros implantados por el Gobierno andaluz, ya que, a pesar de llevar mucho tiempo en marcha, todavía quedan bastantes centros educativos públicos andaluces a los que no llegan, potenciando así la desigualdad en nuestra Comunidad y creando alumnos de primera y de segunda dependiendo en el centro educativo en el que te toque estudiar, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a potenciar la creación de verdaderos centros bilingües y ampliar la oferta a todo el alumnado de centros públicos andaluces, así como a implantar el servicio de comedor, las actividades extraescolares y el aula matinal en el 100% de los centros educativos públicos de Andalucía, llevando a cabo, en su caso, las modificaciones que a tal fin se requieran en los actuales planes. Asimismo, se insta a llevar a cabo una profunda modernización e impulso de la formación profesional, con el objetivo de lograr que sea un verdadero instrumento de cualificación para el empleo, aumentando la insuficiente oferta de plazas y asegurando un mayor equilibrio territorial y una propuesta de especialidades y ciclos formativos ajustados a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades del alumnado.

3. El Parlamento de Andalucía rechaza la mala gestión de la sanidad pública andaluza realizada por el Gobierno andaluz, así como los recortes en materia sanitaria que ha efectuado en los últimos años, que alcanzan los mil cien millones de euros en los presupuestos ejecutados en programas sanitarios, lo que ha supuesto una evidente bajada de la calidad asistencial que han recibido los andaluces y una repercusión negativa en el personal sanitario los profesionales de la sanidad, que han visto cómo se ha incrementado su carga de trabajo y se han aminorado sus retribuciones, además de la saturación de las urgencias de los hospitales de Andalucía especialmente en los meses de verano y las largas listas de espera que tienen que soportar actualmente los andaluces para someterse a una intervención quirúrgica, ver al especialista o someterse a una prueba diagnóstica, mermando así sus derechos, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que no se lleven a cabo más recortes en materia sanitaria; a aumentar, al menos, un 5,5% el gasto en Sanidad en 2017, de forma que Andalucía alcance en esta legislatura la media de inversión de las comunidades autónomas en esta materia; a paralizar las fusiones hospitalarias; a reforzar la Atención Primaria; a eliminar la precariedad laboral de los profesionales sanitarios; así como a modificar el actual Plan de Urgencias y Emergencias para que permita contar con los recursos humanos y materiales suficientes y acabar con los colapsos de este servicio, y a establecer los medios y mecanismos necesarios para agilizar los tiempos de respuesta para intervenciones quirúrgicas, primera consulta con el especialista y pruebas diagnósticas, y así frenar el aumento de las listas de espera que en los últimos años no han parado de crecer en Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paliar el déficit histórico de inversiones educativas y sanitarias que arrastra el Gobierno andaluz, existiendo todavía centros educativos en Andalucía

que cuentan con aulas prefabricadas desde hace veinte años, afectando a numerosos alumnos andaluces, así como edificios sanitarios cuyas obras llevan años paralizadas y que supone una merma para la calidad de la sanidad andaluza, y a tal fin adoptar medidas para garantizar el incremento de las dotaciones presupuestarias para financiar las carencias en infraestructuras educativas y sanitarias que existen en Andalucía, y que contemplen la compensación por los recortes acumulados que han venido padeciendo dichas dotaciones, así como a elaborar un nuevo plan de infraestructuras educativas para la construcción, ampliación o mejora de los centros educativos de Andalucía, que realmente dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de la población escolar andaluza, empezando de forma prioritaria por la supresión en 2017 de todas las aulas prefabricadas existentes y la eliminación del amianto en los centros, y asimismo abordar de forma urgente la construcción de todos aquellos hospitales, chares y centros de salud comprometidos y todavía pendientes para mejorar la atención sanitaria en nuestra Comunidad.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara, consensuada con los afectados, el Proyecto de Ley de Atención Temprana y a modificar la política en materia de dependencia y discapacidad llevada a cabo por generar falsas expectativas y desigualdades y caracterizada por los continuos impagos y recortes llevados a cabo por el Ejecutivo andaluz, que están afectando especialmente a las personas mayores y personas con discapacidad, y que supone una vulneración de sus derechos que agrava seriamente sus problemas, asumiendo su responsabilidad con las personas dependientes y agilizando la tramitación de los expedientes en curso, procediendo a la valoración y resolución del grado de dependencia de los nuevos solicitantes y la aprobación de los muchos programas individuales de atención (PIA) que están todavía pendientes, cumpliendo como mínimo con los plazos exigidos en la Ley de Dependencia, ya que actualmente la Junta de Andalucía tarda en resolver las solicitudes, más del plazo máximo legal establecido. Asimismo, a adoptar el compromiso de abonar puntualmente las transferencias comprometidas y dar estabilidad económica a todas las organizaciones sociales, de manera que se asegure su viabilidad y la continuidad de los servicios que prestan, y a elaborar un plan que garantice una red de residencias y centros de día tanto para personas mayores como para personas con discapacidad, donde se fije un aumento de plazas públicas y concertadas, para cubrir las necesidades existentes.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar en el próximo período de sesiones una ley de inclusión social que regule una renta básica en Andalucía, la comunidad autónoma con la tasa más elevada de población que vive en riesgo de pobreza y exclusión social, y en cumplimiento de lo previsto en nuestro Estatuto de Autonomía. Asimismo, a acabar con los sucesivos retrasos en la concesión y el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad, para que no se desvirtúe su principal objetivo, que es ayudar a los andaluces en casos de extrema necesidad.

7. El Parlamento de Andalucía manifiesta la urgente e inaplazable necesidad de resolver el gran problema endémico de Andalucía, el paro, y de acometer reformas estructurales para generar empleo y crecimiento; y, ante la falta de iniciativa y de respuesta del Ejecutivo andaluz y el fracaso del vigente modelo de concertación, insta al Consejo de Gobierno a impulsar con carácter prioritario un gran pacto por el empleo en Andalucía, que involucre al Gobierno autonómico, a los partidos políticos, a agentes sociales y económicos, a los autónomos, a las corporaciones locales andaluzas y al Tercer Sector, en el que se sienten las bases de las reformas estructurales para el cambio de modelo productivo y para luchar contra el desempleo y hacer

una Andalucía más competitiva, desde la aportación de ideas y propuestas y la puesta en marcha de políticas consensuadas. Asimismo, y ante la elevadísima tasa de paro juvenil, es imprescindible que el Consejo de Gobierno traiga al Parlamento un proyecto de ley de juventud que tenga como uno de sus principales objetivos el fomento del empleo joven.

8. El Parlamento de Andalucía rechaza la política general en materia de empleo llevada a cabo por el Consejo de Gobierno, que ha resultado del todo ineficaz para combatir las altas tasas de desempleo registradas en nuestra Comunidad y que nos sitúan a la cola de España y de Europa, con una tasa de paro cercana al 30%, así como la ausencia de reformas integrales en la gestión de las políticas activas de empleo, y acuerda la necesidad de implementar medidas para la reorientación y la evaluación continua de dichas políticas, a fin de procurar un aumento de su eficacia y eficiencia, así como el compromiso urgente e inaplazable de reactivación de estas políticas que en los últimos años se han visto paralizadas en Andalucía, garantizando que las partidas presupuestarias que en esta materia se aprueben sean ejecutadas en su totalidad, y que todas las convocatorias se resuelvan anualmente, y muy especialmente a convocar de manera inmediata las subvenciones del programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, y a evitar los injustificados y continuos retrasos y proceder al pago urgente de los incentivos a la contratación del Bono Empleo Joven, que se adeudan desde 2014, y de las Iniciativas de Cooperación Social en colaboración con ayuntamientos, así como de todas las cantidades adeudadas a centros especiales de empleo para personas con discapacidad, junto con la aprobación de las nuevas ayudas para garantizar el mantenimiento del empleo en dichos centros, y al pago de las nóminas que se les adeuda a los trabajadores de los consorcios-escuelas de formación.

9. El Parlamento de Andalucía manifiesta su disconformidad con decisiones políticas injustificadas que han motivado la paralización durante prácticamente cinco años consecutivos de toda la oferta de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y la pérdida irreparable de en torno a 1.200 millones de fondos finalistas del Estado y del Fondo Social Europeo, que debían haberse destinado a acciones formativas para los cuatro millones de personas que conforman la población activa andaluza, en tanto que las personas desempleadas y las ocupadas son las potenciales beneficiarias de esta formación y se han visto privadas del ejercicio de su derecho a acceder a ella. Asimismo, acuerda instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no demorar más la conclusión del proceso de revisión de la justificación de expedientes de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, que, pese a que se viene prolongando desde 2013, sigue pendiente todavía más del 50% del volumen de fondos (539 millones), y a agilizar y culminar en el plazo máximo de seis meses dicho proceso, eliminando con ello los obstáculos que dificultan el normal desarrollo, el control y el futuro de estas subvenciones, así como proceder a reclamar, en su caso, el reintegro de las cuantías que correspondan, eliminando con ello el serio riesgo de prescripción de tales derechos, y a proceder a la inmediata convocatoria y resolución de los distintos programas de subvenciones de acciones formativas de FPE.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la completa ejecución del presupuesto de los programas que financian el fomento de la actividad económica, el apoyo a los emprendedores, la creación de empleo, la inversión en capital humano y el impulso del sistema productivo andaluz; así como a desplegar la total eficacia de los fondos reembolsables prometidos desde 2009, para facilitar financiación a los emprendedores andaluces, reconduciendo la política que el Gobierno andaluz ha venido desplegando hasta la fecha, al quedar demostrada su ineficacia para resolver los problemas estructurales de

nuestra Comunidad y recortar la brecha socioeconómica con el resto de comunidades autónomas y regiones de Europa.

11. El Parlamento de Andalucía acuerda la necesidad de abonar de manera inmediata las cuantías pendientes a los autónomos andaluces y a las organizaciones representativas de los autónomos andaluces correspondientes a las convocatorias de las ayudas previstas en la Ley 2/2015, así como de garantizar la continuidad de las líneas de subvenciones de «Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo» para el próximo ejercicio presupuestario, asegurando una dotación presupuestaria suficiente que compense la ausencia de fondos en el ejercicio 2016, al no contemplarse siquiera disponibilidad presupuestaria para esta anualidad, y de contemplar una línea de ayudas directas destinadas al pago de las cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de Autónomos y dirigidas a quienes inician la actividad, complementando las medidas ya establecidas en este sentido por el Gobierno de la nación; e insta al Consejo de Gobierno a aprobar medidas que faciliten el relevo generacional y de conciliación de la vida laboral y familiar a través de la incentivación de contratos de sustitución para el disfrute de bajas y permisos de maternidad/paternidad y la reducción de jornada para atender a menores y dependientes. Asimismo, insta a culminar dentro del plazo máximo de seis meses el desarrollo de la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, una ley aprobada por unanimidad hace ya casi cinco años y cuyo calendario de desarrollo no se ha cumplido, y, en particular, a impulsar la inmediata puesta en marcha del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo y la regulación y puesta en marcha del sistema extrajudicial de resolución de conflictos en Andalucía del trabajo autónomo.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan de pago con la finalidad de erradicar la morosidad de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, que contemple el cronograma de abono de la deuda comercial que mantiene con proveedores y prestatarios de servicios públicos, así como la agilización de los procedimientos de reconocimiento de obligaciones con la finalidad de reducir el período de tiempo y los trámites existentes desde la emisión de factura por el proveedor hasta la recepción y aceptación de conformidad por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales de dicha factura.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir con la planificación para el desarrollo de la industria, la internacionalización de las empresas y la atracción de la inversión productiva en Andalucía, ejecutando la totalidad de los programas presupuestarios prometidos, agilizando la resolución y pago de subvenciones, y estableciendo mejores mecanismos de evaluación de estas políticas, a fin de mejorar la competitividad del tejido industrial, incrementar el valor añadido de la producción, aumentar la atracción de la inversión y la proyección internacional de nuestras empresas y productos, reconduciendo las políticas desarrolladas hasta la fecha, pues no han servido para frenar la desindustrialización y avanzar en la convergencia con el resto de España y Europa.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a situar, definitivamente, la política turística en una posición prioritaria y acorde con la importancia del sector turístico en Andalucía, de manera que realice una planificación seria y viable, consigne los recursos necesarios y suficientes tras años de irresponsables recortes en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinados a tal fin y tenga por objetivos clave la creación de empleo de calidad, la generación de riqueza, la excelencia y competitividad de la actividad turística de Andalucía, el respaldo y promoción de segmentos turísticos andaluces, el apoyo

sin fisuras a nuestro turismo de sol y playa y su desestacionalización, y la nueva planificación y normativa para las ciudades medias andaluzas y los municipios turísticos de Andalucía; todo ello en el marco de la necesaria colaboración y acuerdo con el sector y con las administraciones públicas. Asimismo, instamos al Gobierno andaluz a contemplar partidas presupuestarias suficientes destinadas a becas para el deporte de élite, al apoyo de federaciones y clubs, al fomento del turismo deportivo y a inversiones en infraestructuras.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar prioritaria para la Comunidad Autónoma tanto nuestra agricultura, ganadería y pesca como el desarrollo rural, con una mayor aportación de fondos propios y la recuperación del recorte llevado a cabo en años anteriores en el presupuesto de estas políticas, que ha sido superior al 10%, y en su ejecución; y a otorgar un mayor apoyo del Gobierno andaluz a nuestros agricultores, ganaderos y pescadores, con una apuesta decidida por la recuperación de renta de estos y por el relevo generacional, con la consecución de un mayor valor añadido de las producciones con más transformación, con una mayor dotación para riegos y para nuestro sector agroalimentario.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las distintas convocatorias de investigación contempladas en el PAIDI de manera inmediata la deuda mantenida con las universidades andaluzas, garantizar la completa ejecución de las transferencias para su funcionamiento y acordar el nuevo modelo de financiación que acabe con las prórrogas del antiguo modelo (desde 2011), así como a empezar a cumplir urgentemente con la planificación prometida en materia de investigación, desarrollo e innovación, a fin de solucionar la injustificable parálisis que padece esta política y la elevada falta de ejecución que viene registrando, y que se ha agravado en los tres últimos años, tal y como ha reconocido el propio Gobierno andaluz en esta sede parlamentaria.

17. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de introducir mejoras en el control y la transparencia de la gestión de los fondos públicos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, e insta al Consejo de Gobierno a remitir un proyecto de ley de subvenciones de Andalucía en el próximo período de sesiones, que regule con garantías los incentivos y ayudas públicas, así como a hacer accesible en el Portal de Transparencia la Base de datos de subvenciones de la Junta de Andalucía, con mejoras que permitan conocer la imagen fiel de todo el procedimiento de concesión, ejecución, pago y justificación de las subvenciones, y la existencia de procedimientos de reintegro y de los resultados del mismo. En este mismo sentido, a publicar un calendario oficial de los programas de ayudas, donde se fije un compromiso de fecha tope para la resolución de convocatorias y un compromiso de pago, para que las personas beneficiarias conozcan con certeza cuándo cobrarán las ayudas públicas, además se establezca plazos máximos para revisión de la documentación justificativa de subvenciones y de los efectos del incumplimiento de dichos plazos en la propia normativa de regulación y convocatoria de las mismas, dando cumplimiento a lo establecido en el articulado de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, insta a implantar un plan extraordinario de revisión de documentación justificativa de subvenciones, con la finalidad de reducir plazos y agilizar los numerosos procesos de verificación pendientes y de aminorar el elevado volumen de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que superar los 2.600 millones de euros en el conjunto de consejerías, agencias administrativas y de régimen especial, según la última cifra certificada por la Cuenta General; así como a culminar el proceso administrativo para su abono, eliminando el perjuicio que para los beneficiarios supone la excesiva demora, o en su caso exigir el correspondiente reintegro de subvenciones.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar las garantías en el uso y control de los recursos públicos, reforzando las funciones de intervención y control financiero con la creación de un cuerpo superior de interventores de la Junta de Andalucía, así como a destacar y a dar transparencia a la propia labor que realiza la Intervención General, mediante la publicación de todos los trabajos realizados por este órgano y su remisión al Parlamento de Andalucía para dar cuenta del resultado de las actuaciones y conclusiones contenidas en los informes emitidos anualmente. Asimismo, insta a llevar a cabo las modificaciones legislativas pertinentes a fin de que el Parlamento pueda realizar un permanente control sobre las contrataciones y convenios de contenido económico de cualquier índole de la actividad contractual de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir con las resoluciones aprobadas en este Parlamento, a garantizar en tiempo y forma la respuesta a las solicitudes de información requeridas por los grupos parlamentarios, y a impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones emanadas de los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía; así como a mejorar la colaboración con los órganos de fiscalización para facilitar adecuadamente a los organismos de control externo e interno la información que se solicite a las consejerías y entes instrumentales, con la finalidad de evitar limitaciones al alcance que perjudiquen la calidad de la fiscalización.

20. El Parlamento de Andalucía exige avanzar en la recuperación de derechos y de poder adquisitivo de los empleados públicos andaluces y, en este sentido, solicita al Consejo de Gobierno adelantar el calendario de la devolución de cantidades pendientes de la paga extra de diciembre de 2012, de manera que en 2017 se abone íntegramente el 50% restante, así como la aprobación de un nuevo acuerdo consensuado a través de la correspondiente negociación colectiva en el que se concrete un calendario cierto y riguroso para la devolución efectiva de todas los restantes derechos y conceptos dejados de percibir por los sucesivos recortes aplicados por el Ejecutivo andaluz, y cuyo horizonte temporal no exceda de la presente legislatura, eliminando agravios comparativos respecto al personal de otras comunidades.

21. El Parlamento de Andalucía manifiesta su disconformidad con las medidas aplicadas por el Gobierno andaluz, que han desencadenado una mayor pérdida de empleos en el sector de la sanidad y la educación en Andalucía, y acuerda la necesidad de articular medidas que tengan reflejo en futuros presupuestos y que palíen de manera progresiva ese déficit de las plantillas sanitarias y educativas, contribuyendo a la estabilización de las mismas, así como a la eliminación de situaciones de precariedad laboral, y a tal fin insta al Consejo de Gobierno a promover un acuerdo de estabilización y de recuperación del empleo en la sanidad andaluza y un plan de ampliación de plantillas docentes, con un horizonte temporal de desarrollo y cumplimiento estricto dentro de la presente legislatura, entre 2016 y 2019.

22. El Parlamento de Andalucía acuerda la necesidad de salvaguardar el derecho de los empleados públicos a la promoción de la carrera profesional y de alcanzar una administración neutra políticamente, por encima de los intereses de cualquier partido político y al servicio de los intereses generales de los ciudadanos, así como el deber de velar por el cumplimiento de la legalidad y la garantía de los principios de igualdad, mérito y capacidad, e insta al Consejo de Gobierno a limitar la libre designación y adoptar las medidas oportunas para que se introduzca la exigencia de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos de los puestos inferiores a nivel 30, así como la aprobación de un nuevo catálogo de puestos adaptado a estos

compromisos. Asimismo, le insta a remitir al Parlamento de Andalucía un proyecto de ley que regule un estatuto del empleo público en Andalucía.

23. El Parlamento de Andalucía rechaza la situación de agravio comparativo y el injusto proceder del Ejecutivo andaluz con el profesorado de los centros de educación concertada, al no contemplar la devolución de cantidad alguna de la paga extra eliminada en diciembre de 2012, cuando ya se ha devuelto el 50% al profesorado de la enseñanza pública, pese a estar reconocidos estos centros como parte del sistema público educativo andaluz, e insta al Consejo de Gobierno a proceder de forma inmediata a adoptar las medidas para el abono de dicha paga en los mismos términos y con el mismo calendario que el profesorado de la enseñanza pública.

24. El Parlamento de Andalucía manifiesta su disconformidad con las actuaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía que de manera directa o indirecta son la causa de la precariedad y la desigualdad laboral en el personal subcontratado que presta servicios públicos, e insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas efectivas que pongan fin a la contratación administrativa con pliegos de licitación ineficiente y/o que no se ajustan a los convenios colectivos aplicables, y que finalmente repercuten de forma contraria en las condiciones laborales del personal que presta dichos servicios, como ocurre con las plantillas de monitores de educación especial y comedores escolares, del 061, del 112, de limpieza en centros sanitarios, etc. Asimismo, le insta a poner fin a los continuos impagos de nóminas respecto del personal procedente de los consorcios escuela de formación y de la Fundación Legado Andalusi, cumpliendo estrictamente con la legislación laboral y la principal obligación atribuida a todo empleador.

25. El Parlamento de Andalucía manifiesta la ineludible exigencia de adoptar medidas tendentes a reducir el muy elevado número de altos cargos y asimilados de la Administración de la Junta de Andalucía y de su correspondiente gasto, en buena parte motivado por la desmesurada estructura territorial que conforman las delegaciones de numerosas consejerías y entidades instrumentales, y que a la postre determinan un número de cargos que cuanto menos triplica al de otras comunidades; e insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo en el próximo período de sesiones la eliminación de, al menos, un 25% de esos puestos, así como a mejorar la transparencia y facilitar el acceso a la identidad de los puestos directivos de todas las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus retribuciones anuales, incluyendo los puestos de gerencia, direcciones o coordinación provinciales de dichos entes, haciendo públicos esos datos en el Portal de Transparencia, del mismo modo a como ya se publica para los altos cargos y asimilados de la Administración General. Asimismo, le insta a acelerar la remisión al Parlamento de Andalucía del Proyecto de Ley de Buen Gobierno y el Estatuto del Alto Cargo.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar la competencia fiscal autonómica que ostenta la Comunidad para reducir los impuestos en Andalucía, empezando para 2017 con la rebaja de un punto en el tramo autonómico del IRPF y con una primera bonificación del 33% en la cuota del impuesto sobre sucesiones y donaciones, así como a mejorar los beneficios fiscales para personas con discapacidad, jóvenes, familias y emprendedores, a fin de converger con las políticas que se aplican en el resto de comunidades autónomas, lo que propiciará el aumento de la renta disponible de las familias para el consumo, ahorro, la dinamización económica y la creación de empleo, contribuyendo a la mejora de la recaudación tributaria y a una mejor financiación de los servicios públicos, habida cuenta de que actualmente

los andaluces sufren la injusticia de soportar más impuestos que el resto de españoles, pese a disponer de menor renta per cápita y peores indicadores de calidad de los servicios públicos que el resto de ciudadanos de otras comunidades autónomas.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actuar con mayor lealtad institucional y compromiso con las corporaciones locales de Andalucía, aumentando la colaboración en acciones generadoras de actividad y empleo, y garantizando tanto la financiación condicionada consignada en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Plan de Cooperación Municipal, así como la financiación incondicionada cumpliendo los plazos de calendario de la dotación del Fondo de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Patrica); así como a articular aquellos mecanismos que sean necesarios para empezar a compensar a las corporaciones locales por el incumplimiento del compromiso de la financiación incondicionada durante los ejercicios 2013, 2014, 2015, y 2016, a agilizar la gestión administrativa y pago de las acciones subvencionadas o concertadas con los ayuntamientos, el abono de los impuestos municipales impagados y a establecer apoyo financiero extraordinario a aquellos municipios que lo requieran.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la transparencia en la gestión presupuestaria, acompañando los Presupuestos de la Junta de Andalucía con un anexo de inversiones que contenga el detalle del reparto territorial de las inversión a realizar en cada una de las provincias andaluzas, así como a especificar mediante aplicaciones concretas en el estado de ingresos las cantidades que van siendo recuperadas a derivadas de casos de corrupción, a fin de posibilitar el seguimiento y evaluación de las inversiones y de los principios de solidaridad y equilibrio territorial, y la efectividad de las medidas puestas en marcha para la recuperación de fondos defraudados.

29. El Parlamento de Andalucía muestra su disconformidad con la gestión desplegada por el Gobierno de la Junta de Andalucía de las competencias atribuidas en materia de administración de justicia, la cual ha provocado precariedad y falta de recursos, imposibilitando una prestación de calidad de dicho servicio público, e insta al Consejo de Gobierno a alcanzar un pacto por la justicia en Andalucía que suponga un punto de inflexión a la gestión llevada a cabo hasta ahora. Igualmente, insta al Consejo de Gobierno a, entre otras cuestiones, imprimir celeridad a la implantación de las oficinas Judicial y Fiscal; a incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la mejora en el funcionamiento de la Administración de Justicia, concretamente para dotar de más medios personales y materiales, así como para disponer de unas infraestructuras dignas, modernas y acordes a este servicio, con especial atención a la eliminación de las barreras arquitectónicas y al acondicionamiento de dependencias en sede judicial previstas para víctimas de violencia de género. Del mismo modo, se le insta a dotar de más medios a la lucha contra la corrupción atendiendo de manera especial a los juzgados que instruyan macrocausas. Además, le insta al cumplimiento de los mandatos parlamentarios en relación a la reivindicación de los profesionales que prestan su servicio en Asistencia Jurídica Gratuita y de los colegios profesionales que les representan.

30. El Parlamento de Andalucía manifiesta su repulsa más unánime a los casos de violencia de género que tienen lugar en nuestra Comunidad e insta al Consejo de Gobierno a propiciar, sin más demora, el debate entre los grupos parlamentarios con el fin de suscribir un gran pacto social en Andalucía contra la violencia de género –en coherencia con el compromiso adquirido por la presidenta de la Junta de Andalucía

en el discurso de investidura celebrado el 4 de mayo de 2015– como clave de bóveda de la actuación que en materia de lucha contra la violencia de género se desarrolle en Andalucía, y a poner en marcha el Plan de Seguridad Personal contemplado en la vigente ley, aún sin desarrollar. Igualmente, le insta a remitir al Parlamento de Andalucía el nuevo proyecto de ley contra la violencia de género, cuyo compromiso se remonta a más de cuatro años y reiterado en la presente legislatura. Así como a incrementar el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia de género en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; a garantizar la ejecución íntegra de dichas partidas, a reforzar y poner en marcha las medidas necesarias tanto desde el ámbito de las consejerías competentes en igualdad, justicia y empleo para la eficaz e integral prevención, protección y asistencia de las víctimas de violencia de género y los menores sometidos a la misma.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un calendario anual para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas contenidas en el Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de las cuencas internas de la Comunidad Autónoma para el período 2015-2021, con el fin de responder a los problemas derivados de los desequilibrios en el acceso a los recursos hídricos que se están dando en Andalucía, especialmente tras los últimos dos años de sequía, pero sobre todo a las limitaciones en los regadíos en el sector agrícola y a los cortes de suministro para consumo humano que han experimentado este último verano en algunas poblaciones; y a incrementar sustancialmente la financiación prevista por parte del Gobierno andaluz para el cumplimiento y desarrollo del Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces y de los recientemente aprobados planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas competencia de nuestra Comunidad Autónoma.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a atender la solicitud de agentes económicos y sociales que han pedido que se retire la revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020) y se redacte un nuevo plan con el que se alcance el consenso necesario para una planificación tan importante para el desarrollo de Andalucía y se produzca una revisión al alza del compromiso inversor de del Ejecutivo andaluz en las infraestructuras del transporte que durante décadas fueron declaradas como necesarias y prioritarias por el Gobierno andaluz para el cumplimiento de los objetivos de vertebración, cohesión territorial y competitividad de nuestra Comunidad Autónoma; empezando por incrementar hasta los quinientos millones de euros la inversión en infraestructuras del transporte para el 2017, establecer desde el inicio una programación realista de las actuaciones con fechas e importes que incluya las 377 viarias que el Gobierno andaluz ha dejado fuera del horizonte temporal del Plan y buscar la colaboración para el desarrollo de las mismas.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar la financiación propia de la Junta de Andalucía del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, por ser un aspecto fundamental de cualquier instrumento de planificación y programación y por haberlo dictaminado el Consejo Económico y Social de Andalucía, que considera tremendamente insuficientes tanto la estimación de financiación que se realiza en dicho plan como el número de actuaciones cuyo desarrollo y ejecución prevé en comparación con planes anteriores y las necesidades actuales y haber solicitado una mayor dotación económica a la Consejería de Fomento y Vivienda; y, en general, a asumir las siguientes prioridades en materia de vivienda: pagar con prontitud las ayudas pendientes relativas a alquiler, adquisición de vivienda

protegida y rehabilitación; fijar unos mayores objetivos en estas materias, convocar en el 2016 las ayudas de los diferentes programas, asumir el pago del IBI de las viviendas sociales propiedad de la Comunidad Autónoma a la situación económica de sus beneficiarios; reglamentar la gestión del Parque Público Autonómico de Vivienda de una forma eficiente y transparente, y aprobar un plan de accesibilidad para estas viviendas; desarrollar los suelos disponibles para la construcción de más vivienda social, especialmente los procedentes de la deuda histórica, y ofrecer una mayor atención y protección a las familias andaluzas que son objeto de procesos de desahucio.

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aclarar los desfases entre lo cobrado mediante el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma y lo realmente invertido en estas infraestructuras con lo recaudado, y, ante el flagrante incumplimiento de sus compromisos en materia de depuración y saneamiento de aguas, documentados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 y en el programa de medidas de los planes hidrológicos de cuencas internas andaluzas, a elaborar e impulsar, junto a un calendario y a una memoria económica, un plan de ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas de depuración y saneamiento que incluya los tratamientos y procesos necesarios que permitan la reutilización de las aguas para el riego de explotaciones agrícolas, solventando así parte de los problemas de escasez de recursos hídricos que están sufriendo muchas zonas de Andalucía, especialmente de la vertiente oriental.

35. El Parlamento de Andalucía manifiesta su preocupación por las más de 300.000 familias andaluzas que residen en viviendas fuera de ordenación en nuestra Comunidad, especialmente por aquellas sin acceso a suministros básicos de agua, saneamiento y electricidad, y a quienes las diferentes modificaciones de la normativa urbanística impulsadas por el Gobierno andaluz no han dado respuesta alguna para regularizar y normalizar su situación, e insta al Consejo de Gobierno a elaborar y promover un proyecto de ley de segunda oportunidad que acabe con esta problemática social y evite que se reproduzca en el futuro, y a iniciar un proceso de debate sobre el urbanismo en Andalucía que propicie la actualización y adaptación de la legislación a la actual realidad social, económica, medioambiental y territorial de nuestros pueblos y ciudades.

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Al amparo de lo previsto en el artículo 147 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el G.P. Podemos Andalucía presenta las siguientes propuestas de resolución como consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con número de expediente 10-16/CCG-000001:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Andalucía debe avanzar hacia un modelo de desarrollo que tenga en su base la educación y en su cúspide la investigación, el desarrollo, la innovación y la cultura. Este modelo también debe colectivizar los cuidados y fortalecer los sistemas de protección social, contando con unos sectores productivos consolidados y que recuperen el control de sus recursos productivos. Para alcanzar estos objetivos, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar la partida presupuestaria destinada a I+D+i hasta alcanzar la media española en proporción del PIB en los próximos presupuestos y avanzar hasta el 3% del PIB en 2020; a crear una línea de ayudas a pequeña empresa, trabajo autónomo y cooperativo local para poner en marcha la promoción de canales de distribución locales y para apoyar la producción y comercialización de nuevos productos y servicios basados en el conocimiento; y a fomentar la puesta en marcha de medidas de economía circular para utilizar y optimizar los *stocks* y flujos de materiales, energía y residuos, incluyendo políticas para el desarrollo de energías de fuente renovables, terrestres y marinas, y para la mejora competitiva de las redes inteligentes de energía, así como la financiación de proyectos de investigación en esta línea.

2. Por mandato del artículo 129.2 de la Constitución y del artículo 58.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, los poderes públicos han de promover el cooperativismo. Además, por aplicación del artículo 172.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, las cooperativas han de ser objeto de atención preferente en las políticas públicas. El modelo cooperativista se ha mostrado capaz de adaptarse y responder en una dura etapa de crisis económica, habiéndose destruido en este ámbito menos empleo que en otras tipologías de empresas. Es una fórmula empresarial con capacidad de innovación en sus formas que responde a las nuevas necesidades económicas y sociales. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aplicar a las cooperativas de trabajo todas las medidas de fomento en materia de contratación que existen en la Administración andaluza, tanto en su vertiente de contratación de personal por cuenta ajena como en su vertiente de incorporación de socios –cuando los mismos hayan optado por el Régimen General de Seguridad Social–, así como a aplicar las medidas de fomento del trabajo autónomo a la incorporación de socios de las cooperativas de trabajo que hayan optado por el Régimen Especial de Autónomos, y a crear líneas de financiación específicas tanto para la recuperación de empresas por parte de trabajadores, en la modalidad de cooperativas de trabajo, como para el fomento del emprendimiento en el ámbito del modelo cooperativista.

3. La actividad agraria ha sido, históricamente, protagonista económica de nuestra Andalucía, pero el modelo productivo que tenemos actualmente es insostenible medioambiental y socialmente, por lo que se necesita un nuevo modelo productivo más agroecológico, más sostenible, que tenga en cuenta los problemas hídricos y la erosión del suelo. Andalucía necesita un modelo en el que se respeten derechos laborales, sin discriminación de género y que sea económicamente rentable tanto para los productores como para las trabajadoras. Por todo lo expuesto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que apueste realmente por la agroindustria en Andalucía, es decir, por la transformación de productos de alto valor añadido, de forma que la agroindustria sea una fórmula de desarrollo económico que haga posible que el valor añadido de los productos andaluces se quede en Andalucía y que se creen puestos de trabajo, en

consonancia con los objetivos marcados por la propia consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que aspiran a un «modelo productivo más innovador, sostenible y que genere mayor valor añadido y empleo para jóvenes».

4. Teniendo en cuenta la importancia del colectivo de jornaleros y jornaleras que existe en Andalucía, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que solicite la transferencia de las competencias relativas a la gestión del desempleo agrario y la renta agraria, con el fin de unificar ambos en un solo sistema, terminando así con la burocracia y las diferencias que sufren los trabajadores agrícolas dependiendo del sistema en que estén, y eliminando además el requisito de las peonadas, que provoca situaciones de explotación en muchas ocasiones.

5. La futura Ley de Agricultura y Ganadería debe ser la herramienta necesaria para garantizar a agricultores y ganaderos rentas dignas y para dejar un modelo agrícola y ganadero de futuro, que facilite el relevo generacional, la incorporación de la mujer y garantice el futuro del sector. Por ello, el patrimonio agrario andaluz debe seguir siendo público y servir para generar riqueza y empleo en nuestro medio rural. Igual que nadie se plantea vender Doñana o la Mezquita, nadie debe plantearse vender el patrimonio agrario andaluz. Por todo lo expuesto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un banco de tierras públicas, cumpliendo así con el compromiso asumido en la IX legislatura, para que se pueda poner este patrimonio a disposición de los ayuntamientos, las cooperativas y nuevos agricultores y agricultoras, con el fin de que la riqueza de nuestras tierras ayude a crear empleo y riqueza en el medio rural.

6. El trabajo autónomo es un verdadero generador de empleo, por lo que debemos reforzar nuestro compromiso con este sector. Ser autónomo en Andalucía debe suponer tener un trabajo de calidad y con perspectiva de futuro. Para que esto sea posible, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abonar de manera inmediata el total de las cantidades correspondientes al Programa de Fomento y Consolidación del trabajo autónomo incluido en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, derivada del Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, y a comprometerse con el pago de las cantidades que se adeudan por todos los expedientes justificados de los programas llevados a cabo dentro del Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía y los programas extraordinarios citados correspondientes a 2013 y 2015 mediante un calendario de pagos de la deuda por parte de la Junta de Andalucía a trabajadores autónomos y asociaciones representativas del colectivo por ayudas pendientes de cobro, así como a establecer mecanismos para que no vuelva a producirse el retraso del pago a las ayudas al trabajo autónomo y a poner en marcha mecanismos de seguimiento, evaluación y control de las iniciativas tendentes a la consolidación del trabajo autónomo en Andalucía y de la gestión de la Agencia IDEA.

7. El mercado de trabajo en Andalucía se ha caracterizado históricamente por mantener las más elevadas tasas de desempleo y uno de los mayores niveles de precariedad en las condiciones de trabajo de todo el Estado español. En la actualidad, la débil estructura productiva, el elevado protagonismo de la economía financiera y especulativa y una legislación laboral muy permisiva pueden señalarse como las causas más relevantes que determinan una realidad que impulsa al alza los datos de desigualdad y amenaza con arrasar todo rastro de cohesión social. En concreto, la mejora del Servicio Andaluz de Empleo y de la efectividad de las políticas activas de empleo, planes de rentas disfrazados de planes de empleo, y los problemas de

la Formación Profesional para el Empleo son debates necesarios de abordar. Por ello, El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones:

- Fortalecer el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para conectar las políticas de empleo con las políticas económicas, apoyando los sectores intensivos en mano de obra cualificada y fomentando la economía social.

- Incorporar un catálogo de funciones precisas del personal del Servicio Andaluz de Empleo.

- Implementar un nuevo modelo de gestión de las políticas y planes de empleo de carácter universal y permanente, orientado hacia el fortalecimiento de la calidad del empleo que se ejecute y que materialice sus pagos anualmente.

- Fortalecer el servicio público de intermediación laboral y de orientación del SAE para que se mejore la profesionalización del servicio y se permita establecer la asistencia socio-laboral como derecho básico de toda la ciudadanía, con el objetivo de una política real de un cambio del modelo productivo que permita a los sectores verdaderamente productivos, con futuro en nuestra comunidad, traer empleo a Andalucía.

- Distribuir el dinero para formación mediante la contratación pública de los cursos, estableciendo resultados e indicadores evaluables, y no mediante subvenciones como hasta ahora. Con esta nueva fórmula propuesta solo impartiría formación para el empleo quien realmente esté especializado en esa actividad y se aseguraría que la formación fuera útil y eficiente, y podrían dejar de contratar cursos con centros de enseñanza que, según este sistema de evaluación fiable y riguroso, no logren un porcentaje mínimo de aprobados.

8. En el ámbito del turismo, el Consejo de Gobierno ha proporcionado cifras abrumadoras en los últimos años, que hacen referencia al número de visitantes y pernoctaciones, contratos laborales e ingresos generados en torno a esta actividad económica. La actividad turística brinda una oportunidad para el desarrollo económico y social de Andalucía, siempre desde el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos medioambientales, culturales y sociales. No obstante, un verdadero desarrollo económico y social es aquel que proporciona beneficios y genera equidad social entre el conjunto de la población, así como condiciones dignas de trabajo y bienestar para la mayoría. En este sentido, no se puede ignorar que, tras las importantes cifras de turistas, empleos e ingresos en torno a esta actividad, prevalece una estructura laboral caracterizada por la precariedad, con contratos temporales, a tiempo parcial y bajos salarios. En Andalucía, casi la mitad de las personas contratadas en el sector turístico lo hacen de forma temporal. La tasa de temporalidad en este sector es la más alta de España y no deja de aumentar en los últimos años. Asimismo, según el INE, Andalucía es también la comunidad autónoma con los salarios más bajos del sector. De los 280.000 ocupados en la actividad turística durante este verano en Andalucía, el 75% eran camareros o camareras, una profesión que se desarrolla en condiciones laborales de profunda precariedad. Especialmente preocupante es la situación de las camareras de piso en el sector de la hostelería, que cuenta con más de 20.000 trabajadoras en Andalucía. Las mismas empresas que están aumentando significativamente sus beneficios están dejando de aplicar los convenios colectivos de hostelería vigentes, utilizando los de las empresas multiservicios que subcontratan, lo que tiene como consecuencia que paguen salarios entre un 30% y un 40% más bajos. Y, en una comunidad autónoma con un 43% de población en situación de exclusión social o en riesgo, esta situación se agrava debido al peligro que corren los trabajadores y las trabajadoras de verse sin trabajo, al estar contratados de forma temporal, parcial o encadenando varios contratos durante la temporada, lo cual aumenta la inseguridad económica de miles de familias. Además, el colectivo de camareras de piso, mayo-

ritariamente compuesto por mujeres, padece enfermedades profesionales derivadas de la carga excesiva de trabajo, del incumplimiento de los convenios del sector y de la explotación laboral a la que son sometidas, que también repercuten sobre nuestro sistema de seguridad social, así como sobre el sistema sanitario. Por todo lo expuesto, para rechazar cualquier modelo de actividad económica que genere condiciones de inseguridad y precariedad laboral entre los trabajadores y trabajadoras andaluzas, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incentivar la creación de un sistema de calificación hotelera que atienda al cumplimiento de unas condiciones laborales dignas de los trabajadores, así como al cumplimiento de condiciones medioambientales.

9. La actividad turística debe ser un bien de interés general y un instrumento de cohesión territorial, desarrollo económico y bienestar social, y debe estar al servicio del conjunto de los andaluces y andaluzas que residan o desarrollen su actividad económica a lo largo y ancho de todos sus pueblos y ciudades en las ocho provincias. El conocido como Eje Turístico Sevilla-Málaga-Córdoba-Granada representa un desafío al pilar fundamental de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo en Andalucía, que en su artículo 1, relativo a su desarrollo en el marco del Estatuto de Autonomía, se apuesta por «el impulso del turismo sostenible como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y desarrollo económico» y «la promoción de Andalucía como destino turístico, atendiendo a la realidad cultural, medioambiental, económica y social, favoreciendo la desestacionalización y garantizando el tratamiento unitario de su marca turística». Ninguna iniciativa pública o privada que tenga como fin el planeamiento de la actividad turística como instrumento de desarrollo económico y social puede ignorar los principios básicos de nuestro Estatuto de Autonomía, ya que de actuar así impulsaría una Andalucía a dos velocidades, produciría espacios de desencuentro y confrontación y propiciaría una competencia injusta e insolidaria entre provincias, pueblos o ciudades, favoreciendo oportunidades de desarrollo a una parte de la ciudadanía andaluza en detrimento del disfrute de las mismas oportunidades por parte de la otra. Por todo lo expuesto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evitar que se produzcan desigualdades y desequilibrios entre los territorios en el planeamiento y desarrollo de la actividad turística en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo los mecanismos y medidas necesarias en materia de política turística para compensar a las ciudades y provincias ignoradas o excluidas del citado eje turístico (Almería, Cádiz, Huelva y Jaén), y garantizar la igualdad de trato para el desarrollo económico y social del conjunto de los andaluces y andaluzas residentes en nuestra tierra, así como la solidaridad entre pueblos y ciudades de toda Andalucía.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover un pacto andaluz por el ferrocarril en orden a ampliar la red de ferrocarriles existente, con el fin de cubrir todo el territorio andaluz con alternativas eficientes y contemple prioritariamente la construcción de los dos tramos del Corredor Mediterráneo que transcurren por el territorio andaluz, es decir, tanto el que comienza en Algeciras como el que, partiendo de Sevilla, comunica Andalucía, a través de Granada y Almería, con Murcia y el Levante mediterráneo. Este pacto deberá contener como elemento irrenunciable la denuncia de las situaciones de aislamiento ferroviario que se están dando en Andalucía y la recomendación a los grupos políticos con representación en las instituciones implicadas de trasladar su contenido al Estado y al resto de administraciones.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que arbitre cuantas medidas sean necesarias para que, cuando un ciudadano o ciudadana andaluz se vea afectado por un procedimiento de

ejecución hipotecaria o lanzamiento por impago de alquiler y el inmueble cuya posesión se deba entregar fuera la vivienda habitual del ejecutado o de quienes de él dependan, la Administración de Justicia en Andalucía dé traslado del expediente a los servicios sociales comunitarios para que haya garantía expresa de que no se ocasiona un daño al resto de los derechos fundamentales del ejecutado y personas que de él dependan o se pudiera ocasionar exclusión residencial, en cuyo caso, y de forma motivada, propondrán la no ejecución del lanzamiento en los dos meses recogidos en la legislación actual y en tanto que por las administraciones públicas competentes en servicios sociales y vivienda se asegure la existencia de una alternativa habitacional.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar el sentido original del impuesto de sucesiones y donaciones, que ha perdido gran capacidad de recaudación por la competencia fiscal a la baja entre comunidades autónomas, llamada *dumping fiscal*. Para ello, deberá derogar las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre PSOE y Ciudadanos en Andalucía y afrontar una reforma de este impuesto con los objetivos de aumentar su progresividad; deflactar la tarifa congelada desde 1999, que ha supuesto un alto gravamen de patrimonios basados en pequeños y medianos ahorros; y corregir el error de salto a través de una tarifa más progresiva. Todo estos fines deben buscarse partiendo de un estudio previo riguroso de los perfiles económicos de los andaluces y las andaluzas que permita ajustar equitativamente la tarifa del impuesto a la realidad económica y patrimonial de Andalucía, ya que solo de esta forma se podrá conseguir la recuperación de un impuesto equilibrado, progresivo y que se ajuste a la realidad socioeconómica de Andalucía.

13. La rebaja aplicada en 2016 y la prevista para 2017 en la escala autonómica del IRPF se aleja del objetivo de la progresividad en el impuesto. La aplicación de esta rebaja también a los estratos de rentas más altas, con el añadido de la reducción acumulativa diseñada por el Gobierno central, construye una tarifa con un criterio inverso a la capacidad económica. Estas rebajas se traducen en una reducción de ingresos públicos que pone en riesgo el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a derogar las reformas normativas llevadas a cabo por el acuerdo entre el PSOE y Ciudadanos en Andalucía y proponer una nueva reforma en la escala autonómica del IRPF que incorpore nuevos tramos intermedios aplicables a la base liquidable general para conseguir un impuesto más justo y progresivo.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que le suministre, de forma periódica, cifras oficiales estimadas de economía sumergida y de fraude fiscal y laboral en la comunidad, con desagregación sectorial, territorial e impositiva, así como a fomentar la realización de estudios que permitan conocer mejor las prácticas que sustentan la economía sumergida y el fraude fiscal y laboral en la comunidad, con el fin de ayudar a poner en marcha medidas que permitan erradicarlo. Para ello, el Consejo de Gobierno debe realizar las siguientes actuaciones:

- Presentar un balance anual de las actuaciones realizadas por la Administración andaluza contra el fraude fiscal, que incluya la evaluación del Plan de Control Tributario del ejercicio anterior, la presentación de las directrices generales del Plan de Control Tributario del ejercicio en curso y la evaluación de la actuación de la Agencia Tributaria de Andalucía, así como una memoria anual de la Agencia Tributaria que deberá acompañar a los datos estadísticos, la valoración del trabajo desarrollado y una comparación de métodos,

instrumentos y resultados que permita proponer los cambios normativos y/u organizativos precisos, además de una evaluación del contrato de gestión de la Agencia Tributaria de Andalucía, una vez haya finalizado su período de vigencia.

- Publicar anualmente los informes de seguimiento del Plan de Acción y del Plan de Control Tributario, una vez sean aprobados por el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, y promover la publicación de estadísticas de recaudación de la lucha contra el fraude fiscal lograda por la Administración andaluza en función del tipo de actuación (control intensivo o extensivo), y por el tipo y la gravedad de las infracciones detectadas, en aras de reforzar la transparencia de la lucha y el control del fraude fiscal.

15. Los impuestos ambientales, así como una eficaz reforma ecológica del resto de la fiscalidad, han de ser un instrumento para la sostenibilidad ambiental de nuestra sociedad, apuntando hacia una política tributaria que pueda ser capaz de gravar la huella ecológica o de carbono de los productos. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la activación de un nuevo modelo productivo andaluz que sea sostenible y generador de riqueza tanto económica como social y medioambiental. Para ello, es necesaria una evaluación y un replanteamiento de la política tributaria integral ecológico-ambiental para Andalucía y, por tanto, replantear para su mejora el diseño de los impuestos ya existentes de índole medioambiental, creando o modificando las figuras impositivas de «emisión de gases a la atmósfera», «impuesto sobre vertidos a las aguas litorales», «impuesto sobre depósito de residuos radiactivos», «impuesto sobre depósito de residuos peligrosos», «impuesto sobre actividades de alto riesgo ambiental» y el «impuesto sobre el daño medioambiental» causado por las grandes áreas de venta con un hecho imponible medido en volumen de envases y embalajes generados por unidad de tiempo. Además, se debe crear una «ecotasa» que grave los establecimientos turísticos para corregir sus impactos medioambientales, sociales y culturales. Por último, se debe incorporar un «impuesto por huella de carbono» a este paquete de fiscalidad ecológica que permita gravar aquellos productos más contaminantes.

16. Dada la grave situación de asfixia económica de algunos ayuntamientos andaluces, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar públicamente en el Parlamento de Andalucía un plan de pagos para los ayuntamientos andaluces con vocación de permanencia anual en el que se incorpore una balanza de pagos individualizada y un calendario público de pagos incorporado al Portal de la Transparencia, en el que se concrete cuáles van a ser los plazos y períodos medios de pagos de las deudas de la Junta de Andalucía con las entidades locales andaluzas, tanto de manera conjunta como individualizada –y que se actualice mensualmente–, una definición objetiva de alerta financiera para ayuntamientos, así como un informe anual para conocer la clasificación de los ayuntamientos en función de su situación financiera, en orden a determinar a posteriori la situación de municipios en alerta financiera y poder adoptar las medidas pertinentes para cada uno de ellos. Junto a ello, se deberá elaborar un plan andaluz de emergencia financiera anual para las corporaciones locales en situación de alerta financiera o en riesgo de alerta financiera, al objeto de determinar los ayuntamientos que requieran dicho plan de emergencia, incluyendo en dicho plan mecanismos excepcionales de financiación para que dichos municipios puedan solventar esta situación a medio plazo sin poner en riesgo la prestación de los servicios básicos fundamentales municipales, incorporando a dicho plan una priorización de pagos para dichos ayuntamientos. Por último, se deberá potenciar y apoyar, en colaboración con las corporaciones locales, la creación de plataformas de auditorías ciudadanas de las

deudas municipales, para evidenciar la ilegitimidad de estas deudas y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de la deuda ilegítima.

18. La contratación pública es una herramienta al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y políticas públicas. A través de la contratación pública, la Administración realiza una intervención en la vida económica, política y social de la Comunidad Autónoma. Por todo ello, resulta fundamental que se prevean cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública de la Junta de Andalucía. El reciente anuncio de la incorporación de cláusulas sociales a la contratación pública realizado por el Consejo de Gobierno no afectará a los contratos que están actualmente en vigor. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar los contratos públicos vigentes de la Administración andaluza para aplicarles las cláusulas sociales y medioambientales que acaban de presentarse, con el objetivo de detectar las situaciones en las que no se atiendan estas cláusulas y revisar o resolver los contratos afectados por estas situaciones, siempre que ello sea posible, así como evitar la renovación o prórroga de estos contratos con empresas incumplidoras de estas cláusulas.

19. Se ha puesto de manifiesto la urgente e inaplazable necesidad de cumplir con las previsiones del artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, relativo al derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna. El desarrollo legislativo de esta previsión estatutaria pudo realizarse mediante la iniciativa presentada por varios ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2014. Sin embargo, esta propuesta fue rechazada en 2015 por el Consejo de Gobierno, que asumió el compromiso de presentar ante el Parlamento un proyecto de ley antes de que finalice el período de sesiones de 2016. Hace unos días se conoció que más de un millón de andaluces y andaluzas sufre pobreza extrema y que Andalucía es la comunidad autónoma con el índice de pobreza más alto de España. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar, de forma urgente y respetando los plazos y trámites previos necesarios, un proyecto de ley para regular una renta básica social que pueda debatirse en la Cámara andaluza, que garantice unas condiciones de vida digna a las familias beneficiarias y para que los recursos disponibles lleguen a los colectivos más vulnerables y castigados por la crisis.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, atendiendo a las propuestas realizadas por el Defensor del Pueblo Andaluz en su informe anual correspondiente al año 2015, y hasta que entre en vigor una norma que desarrolle lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aumente el crédito presupuestario destinado al Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) en la cuantía necesaria para absorber la demanda existente y cumpla los plazos de resolución establecidos para este procedimiento, realizando las actuaciones oportunas con el fin de que se tome en consideración como fecha de referencia para la concesión del IMS la fecha de la presentación de la solicitud por la persona demandante del programa dentro del período legal de resolución.

21. Ante la falta de compromiso y seriedad del Consejo de Gobierno para hacer cumplir las iniciativas aprobadas en esta cámara en materia educativa, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que dé cumplimiento efectivo y real a los puntos aprobados en la Moción aprobada por el Pleno de la Cámara el 17 de marzo y presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, relativa a la mejora de la calidad del sistema educativo andaluz, así como a llevar a cabo una correcta implantación de la segunda

lengua extranjera y rectificar las últimas modificaciones de normativa, como la de la orden del proyecto bilingüe, medidas ambas que han supuesto casi un millar de docentes menos en los centros educativos de Andalucía. En la misma línea, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a derogar el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que han dejado en la calle a miles de docentes en Andalucía, todo ello acompañado de la aprobación de las medidas legislativas oportunas que blinden la Red Escolar Pública, con el fin de revertir la situación de precarización y de privatización de la escuela pública en Andalucía y mejorar la calidad del sistema educativo público andaluz.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a hacer efectiva, con la pertinente y correspondiente asignación presupuestaria, la asunción de la gestión directa del servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, sin intermediarios, por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cumpliendo con la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 5 de julio de 2007, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se crea la categoría profesional de Técnico Superior de Interpretación de la Lengua de Signos, integrada en el Grupo III, lo cual fue publicado en el *BOJA* de 29 de enero de 2008. Asimismo, se debe producir la creación y dotación de una bolsa destinada a la incorporación como personal laboral de la Junta de Andalucía de los intérpretes que desarrollan su labor en centros educativos, tal y como recoge el *BOJA* n.º 20 de 29 de enero de 2008, reconociendo los años de servicio y antigüedad, cumpliendo con el Acuerdo entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales ANPE-A, CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT firmado el 29 de marzo de 2007, para la mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos, acuerdo en el que se establece que, en cada una de las 32 zonas educativas en que se divide Andalucía, será dotada de 4 ILSE (intérpretes de lengua de signos) para la atención educativa del alumnado con diversidad funcional auditiva.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar la fusión hospitalaria en la ciudad de Granada para que se mantengan dos hospitales completos, uno en el Parque Tecnológico de la Salud (antiguo Hospital Clínico) y el otro en el actual hospital Virgen de las Nieves, con una provisión de servicios sanitarios de todas las especialidades en cada uno de los centros, que sea resultado de la correspondiente evaluación de impacto en salud, garantizando las competencias plenas de atención sanitaria especializada en ambos y creando comisiones de participación para que la ciudadanía, las administraciones y los profesionales sanitarios puedan participar y disponer de información suficiente ante cualquier alteración de la prestación del servicio sanitario que se plantee.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar de forma urgente un plan andaluz de internalización de la prestación sanitaria, tomando como referencia una auditoría previa realizada con medios ajenos que preste atención especial a los conciertos con la Empresa Pascual S.A. y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, a los conciertos singulares existentes y a los conciertos para la externalización diagnóstica y terapéutica —en especial, el radiodiagnóstico, el diagnóstico endoscópico y la hemodiálisis—, con el fin de revertir la inmensa mayoría de las prestaciones actualmente externalizadas y asumir desde centros públicos la totalidad de la prestación sanitaria al final de la X legislatura, salvo para hacer frente a picos de demanda no predecibles anualmente.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito sanitario, desarrolle una política de recursos humanos que evalúe la precariedad laboral en el sistema público de salud y en las empresas asociadas, planifique el número de profesionales en formación según las expectativas de necesidades del Servicio Público Andaluz de Salud, prevea la formación interna que necesitan los profesionales para no depender de empresas privadas o industrias farmacéuticas, impulse la utilización de incentivos no monetarios en los sistemas de desarrollo de la carrera profesional y aplique de forma rigurosa la normativa sobre incompatibilidades relativa al personal sanitario.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir de forma inmediata con lo dispuesto en las iniciativas de impulso relativas a los servicios del 061, 112 y Salud Responde que se han aprobado en la Cámara andaluza durante la X legislatura, con el fin de que estos servicios sean prestados directamente por la Administración andaluza y para que se garanticen unas condiciones laborales dignas y la calidad del servicio.

27. El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a incrementar la dotación presupuestaria para Atención Temprana dedicada íntegramente a la intervención directa sobre los niños y niñas y su entorno, hasta los veintiún millones de euros en el proyecto de Presupuestos de 2017, de manera que se puedan reducir las listas de espera, se acabe con las altas forzosas al producirse la escolarización, se vuelvan a incluir los niños y niñas que han sido indebidamente dados de alta de la Atención Temprana al cumplir los tres años y se aumente el número de sesiones que se reciben, de manera que la frecuencia de la intervención sea lo más ajustada posible a sus necesidades.

28. Los últimos datos del Informe de la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social relativos a Andalucía revelan que más de un millón de andaluces se encuentran en pobreza extrema en 2016, lo que supone el 12,8% de la población total de la Comunidad Autónoma. Uno de los colectivos más afectados por la pobreza es la infancia. El 48,1% de los menores de 18 años en Andalucía se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, muy lejos de la tasa nacional, que se sitúa en el 34,4%. Andalucía es la Comunidad con la segunda tasa de pobreza infantil más alta de España, por detrás solo de Ceuta. Andalucía es la región con mayor número de niños y niñas viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo. El 9,8% de los menores andaluces vive en hogares con carencias materiales severas. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar medidas que palíen esta situación asegurando la percepción de una renta básica adecuada a las familias en situación de vulnerabilidad social, ampliando la cobertura de plazas y becas de comedor escolar, adoptando medidas de compensación y becas para familias con menos recursos relacionadas con el proceso educativo, incluyendo las etapas no obligatorias, abordando el absentismo y el fracaso escolar, asimilando el porcentaje de aportaciones al pago de medicamento para los niños y niñas al porcentaje de pago de los pensionistas y promoviendo políticas activas de empleo específicas para familias con niños y niñas a cargo.

29. El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a proporcionar una alternativa habitacional para mujeres que sufren la violencia machista, en los términos acordados por la Comisión de Igualdad en su sesión de 9 de diciembre de 2015, al aprobar la Proposición no de Ley relativa a la garantía habitacional inmediata para las mujeres violentadas por la violencia machista y por el mantenimiento de servicios municipales y públicos. Esta iniciativa mandata a la Junta de Andalucía a elaborar un plan de garantía habitacional

inmediata para toda aquella mujer que, previa valoración de los servicios sociales especializados, ostente la condición de mujer violentada por violencia machista, con independencia de la concurrencia de orden de protección o no. En dicho plan de garantía habitacional se contemplará que la Junta de Andalucía facilite en el plazo máximo de un mes, a computar desde la solicitud por parte de los servicios sociales especializados correspondientes, el acceso a una vivienda dotada de todos los suministros necesarios.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a desarrollar la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, con el fin de que en Andalucía la despatologización de la transexualidad sea una realidad y para que conseguir de forma efectiva la igualdad de derechos de las personas transexuales e intersexuales y evitar la segregación en la asistencia sanitaria y educativa, con especial atención a aquellos aspectos referidos a los menores transexuales, a los que se debe garantizar la plena igualdad y los derechos propios de cualquier niño o niña.

31. El Parlamento de Andalucía rechaza la política seguida por el Consejo de Gobierno en materia de servicios sociales, apostando por la gestión privada con ánimo de lucro y siguiendo una filosofía asistencialista, centrada en paliar situaciones concretas de necesidad en vez de actuar sobre la situación dramática que atraviesa un porcentaje muy importante de la población andaluza. El sistema andaluz de servicios sociales responde a un modelo más propio de la beneficencia de otros tiempos, abandonando cualquier intento transformador de la sociedad y permitiendo la entrada de grandes empresas mucho más preocupadas por el lucro a costa de la calidad de los servicios que prestan y de las condiciones laborales de sus plantillas.

32. Para mejorar la gestión y garantizar la conservación del rico patrimonio cultural andaluz, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones:

- Cumplir de forma inmediata con lo dispuesto en las iniciativas de impulso aprobadas por el Parlamento de Andalucía, con especial referencia a aquellas que instan a la declaración de determinados recursos o materias como bienes de interés cultural (BIC), entre los que constan las canteras califales de Almería, el caballo andaluz o el edificio de «La Mundial», de Málaga.

- Posibilitar la participación de los colectivos ciudadanos en la defensa y protección del patrimonio, integrando a las asociaciones que tienen entre sus fines estas materias en las comisiones provinciales de patrimonio.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a comprometerse de manera firme y decidida con el respeto al medio ambiente, asumiendo los siguientes compromisos:

- Reconocer el acceso al agua como un derecho humano, garantizando un suministro mínimo vital en Andalucía, la aplicación de la Directiva Marco del Agua y control efectivo de las extracciones de agua legales y la eliminación de las ilegales, y la sustitución de las políticas de gestión de los recursos hídricos basadas en el aumento de la oferta por otras basadas en el control de la demanda.

- Siguiendo el principio de precaución, prohibir el desarrollo de actividades o proyectos sobre los que existan dudas científicas razonables acerca de los efectos en la salud de las personas o el medio ambiente.

- Proteger, conservar y preservar los valores universales excepcionales del sitio Patrimonio Mundial de Doñana y su entorno, eliminando las amenazas que recaen sobre este y acatando con diligencia y eficacia las recomendaciones realizadas por la misión conjunta del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Entre esas amenazas, destacan las siguientes: el

dragado del bajo Guadalquivir, la agricultura ilegal, la destrucción del litoral, la situación de sobreexplotación del acuífero Almonte-Marismas, el oleoducto y el proyecto Marismas en su conjunto, cuya paralización ya ha sido reclamada por el Pleno de la Cámara andaluza.

- Evitar y disuadir cualquier actividad minera con impactos potenciales sobre el medio ambiente y la salud en sitios Patrimonio Mundial, además de impedir que entidades multinacionales con antecedentes de accidentes ambientales relevantes o incumplimientos de derechos humanos puedan acceder a la explotación del patrimonio natural de Andalucía.

- Implementar políticas de conservación de hábitat, ecosistemas y biodiversidad eficaces, contrastadas y consensuadas con la comunidad científica y no dependientes exclusivamente de fuentes de financiación europeas.

- Incrementar el presupuesto para la extinción y prevención de incendios para hacer frente con mayor solvencia a retos futuros, como los grandes incendios, así como diseñar y desarrollar unas políticas de gestión forestal adaptadas al cambio climático y a las necesidades del patrimonio natural de Andalucía en el siglo XXI.

- Dotar de más recursos la gestión de los espacios naturales protegidos y poner en marcha los planes de ordenación de los recursos naturales (PORN) y los planes rectores del uso y gestión (PRUG) de los espacios protegidos andaluces.

- No conceder permisos de investigación de hidrocarburos en territorio andaluz, sea cual sea la técnica empleada, en atención a sus potenciales efectos negativos sobre las características geológicas, hídricas, ambientales, paisajísticas, culturales, patrimoniales o socioeconómicas de la zona afectada, y, en especial, a las posibles consecuencias catastróficas para el cambio climático.

- Prohibir en Andalucía las prácticas urbanísticas y de ordenación del territorio con fines especulativos y destructivos del patrimonio natural que tengan como objetivo final lucrarse en detrimento de la defensa del derecho a un medio ambiente sano y adecuado.

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una jornada laboral de 35 horas semanales para todos los empleados públicos que prestan sus servicios en los diferentes ámbitos de las consejerías de Educación, Sanidad y Justicia e Interior de la Junta de Andalucía a partir de enero de 2017, incluyendo el personal de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta que la adaptación de estos servicios públicos a la nueva situación debe estar condicionada por la correspondiente negociación colectiva con los sindicatos y que debe quedar garantizada la cobertura de las horas que quedarían libres tras la aprobación de esta medida.

35. El desempeño del servicio público no puede ni debe suponer un beneficio profesional ni económico más allá de la lógica retribución por el desempeño de una responsabilidad. En este sentido, la sociedad andaluza puede entender que «privilegios» como las asignaciones económicas a ex altos cargos, más conocidas como «cesantías», y las indemnizaciones por arrendamiento de vivienda que reciben los altos cargos de la Junta de Andalucía no son compatibles con la situación socioeconómica de Andalucía. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones:

- Modificar la normativa autonómica y, en concreto la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e

Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, para modificar el derecho a una asignación económica temporal, concretando esta en una cantidad equivalente a la mensualidad máxima de la prestación por desempleo, por cada año de ejercicio, con un mínimo de tres mensualidades y un máximo de 24 mensualidades.

- Suprimir las indemnizaciones en concepto de vivienda para altos cargos y asimilados de la Administración de la Junta de Andalucía a las que se refieren anualmente las leyes de presupuestos y que se aprobaron mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre del año 2000.

- Establecer que las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios, incluida productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad de los altos cargos y asimilados del sector público andaluz, no podrán superar las retribuciones establecidas respecto a los consejeros y asimilados, eliminando por tanto la inclusión de complementos personales que se contempla en el punto segundo del Acuerdo de 24 de julio del Consejo de Gobierno.

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, como consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno, con número de expediente 10-16/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presenta para su aprobación las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía considera necesario hacer frente a las altas tasas de fracaso y abandono escolar existentes en nuestra Comunidad, e insta al Consejo de Gobierno a impulsar un pacto andaluz por la educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa andaluza y de los colectivos sociales, que permita la elaboración de un marco legal consensuado y tenga como principal objetivo lograr que la educación sea una herramienta eficaz para fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades.

2. El Parlamento de Andalucía rechaza la política general en materia educativa y apuesta por blindar un sistema educativo público de calidad, instando al Consejo de Gobierno a incorporar actuaciones de apoyo escolar, atención a las necesidades educativas especiales, incrementar la plantilla del personal docente e impulsar el plurilingüismo.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir en la línea de aumento del número de plazas educativas, haciendo mayor hincapié en la oferta en educación infantil de 0 a 3 años y en las plazas de formación profesional.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo acciones coordinadas en materia de atención temprana a través de un modelo integral que agrupe las intervenciones realizadas desde los diferentes sectores: educativo, sanitario y social.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de elaborar propuestas para impulsar la puesta en marcha de un nuevo modelo de financiación de universidades que se base en los principios de suficiencia, estabilidad, equidad y compromiso máximo con la eficiencia en la gestión y en la consecución de los objetivos a lograr, y que para este fin se vincule parte de la financiación a obtener por las universidades a los resultados alcanzados y a la gestión desarrollada, e insta al Consejo de Gobierno a que los objetivos principales sean: el acceso a la universidad en igualdad de oportunidades; una docencia de calidad; investigación de excelencia; el desarrollo de una carrera profesional que permita la retención y recuperación del talento, y la recuperación de los derechos de los empleados de las universidades públicas andaluzas.

6. La formación profesional constituye un medio esencial para lograr la inserción en el mercado laboral de los jóvenes andaluces y es un instrumento generador, por tanto, de actividad económica. El Parlamento de Andalucía rechaza que la oferta de plazas para formación profesional siga siendo insuficiente para la demanda existente y que, en los últimos años, unas cuarenta mil solicitudes para formación profesional hayan quedado desatendidas. Por ello, insta al Consejo de Gobierno a la presentación de la Ley de Formación Profesional.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a introducir innovaciones en la formación profesional que faciliten al alumnado el acceso al mercado laboral mediante la puesta en marcha de una formación profesional dual en la que el alumno tenga la posibilidad de compaginar la formación con la actividad productiva relacionada, lo cual impulsará la reactivación económica.

8. Ante el aumento de los casos de acoso en las aulas y ante el hecho de que solo se visualicen los casos graves, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar un programa piloto pionero que ayude a prevenir y detectar los casos de acoso escolar en la etapa de Primaria, que es donde comienzan a desarrollarse los posibles casos de acoso, por lo que es cuando se puede frenar y evitar.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir reduciendo, hasta su completa desaparición, las aulas prefabricadas que aún restan por eliminar en esta Comunidad, ya que indudablemente este tipo de infraestructuras no son las adecuadas para que los niños reciban una formación adecuada y a continuar invirtiendo en infraestructuras educativas de calidad.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elevar el porcentaje del presupuesto destinado a sanidad por encima de la media del incremento del gasto no financiero total del presupuesto, para que de esta manera el sistema sanitario no solo se ocupe del tratamiento de enfermedades, sino también de la prevención, la asistencia y la investigación de las mismas.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la situación laboral de los profesionales de la sanidad andaluza, por ser ellos los que pueden garantizar una atención sanitaria de calidad, y, por tanto, satisfacer los servicios básicos de la ciudadanía en ese ámbito. La función de los profesionales de la sanidad es de gran importancia para la sociedad andaluza y ha de ser reconocida mediante la mejora de sus condiciones laborales y la inversión productiva en el sector sanitario en aras de garantizar un buen servicio público y de calidad.

12. El Parlamento de Andalucía rechaza la gestión que hasta ahora se ha realizado de las listas de espera del Servicio Andaluz de Salud y, por ello, se insta al Consejo de Gobierno a la creación de una comisión formada por profesionales sanitarios para analizar y mejorar las listas de espera de la sanidad pública andaluza. La comunidad científica tiene que participar de forma activa a través de su experiencia y conocimiento en la resolución de este problema y asesorar o recomendar cómo hay que gestionar las listas de espera para mejorar la calidad de la sanidad pública.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir manteniendo la reciente tendencia positiva de proveer de una mayor dotación económica y de recursos al área de dependencia.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que cumpla con la parte presupuestaria que le corresponde en el área de dependencia, para que las personas dependientes puedan disponer de todos los recursos posibles por parte de todas las administraciones que tienen competencia en ello.

15. El Parlamento de Andalucía reafirma la necesidad de poner en marcha el debate sobre la RTVA ya que la sociedad andaluza ha de contar con una RTVA que responda a sus demandas y que sea un instrumento a disposición de todos los ciudadanos de Andalucía, e insta al Consejo de Gobierno a iniciar la reforma de la actual Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, para adaptar sus órganos de gestión a la nueva representación parlamentaria, así como a la actual situación económica y social con el objetivo de conseguir una reducción de los costes.

16. La reducción del desempleo, así como el aumento de la productividad, han de ser objetivo prioritario, por ello el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar los recursos públicos y los estímulos fiscales que favorezcan la inversión privada, y a incrementar la investigación, el desarrollo y la innovación.

17. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de fortalecer el tejido empresarial e insta al Consejo de Gobierno a fomentar la investigación, el emprendimiento y el apoyo a las pymes y al trabajo autónomo, la potenciación de las políticas activas de empleo, la creación de un marco regulador estable y eficiente que minimice las cargas administrativas y la mejora del acceso a la financiación.

18. Los autónomos son parte importante del tejido productivo que hay que potenciar, por estar ligados a la creación de empleo y ser trascendentales para la actividad económica y la generación de riqueza. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a simplificar trámites y eliminar trabas burocráticas; reducir, en función de sus beneficios, las cuotas a las que han de hacer frente y minimizar los gastos económicos para que los autónomos puedan iniciar su actividad productiva con la mayor celeridad posible y los mínimos obstáculos.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo una evaluación de los planes de empleo desarrollados hasta la fecha con el fin de valorar su incidencia real en la empleabilidad de sus beneficiarios. Por ello, estos planes de empleo han de ser objeto de modernización para que recuperen así su credibilidad social.

20. El Parlamento de Andalucía rechaza las altas cifras de desempleo juvenil existentes en nuestra Comunidad, que actualmente alcanzan el 58%, e insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas que

combinen políticas educativas y laborales, así como a aplicar el Programa de Garantía Juvenil, ampliándolo hasta jóvenes de 30 años.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan específico de formación dirigido especialmente a las personas que sean mayores de 45 años con cargas familiares y/o que hubiesen agotado todas sus prestaciones, que articule y coordine los programas y recursos de apoyo, ayuda, orientación, acompañamiento, reciclaje y formación, con carácter estable, dirigido específicamente a través de las oficinas de empleo.

22. En el ámbito de la formación para desempleados, que asciende a un 29,1% según datos de la Encuesta de Población Activa, hay que diversificar la oferta de acciones y abrir la posibilidad de que sean los propios trabajadores los que decidan qué formación les interesa llevar a cabo. Para ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación de «cheques formación», siendo los propios desempleados los que los gestionen, a través de centros homologados por la propia Junta de Andalucía. Esta medida ha de ir unida a un estricto control donde el desempleado debe justificar la participación en tales acciones, junto a un sistema de auditorías externas para controlar el uso de los citados cheques.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un plan andaluz de reintegración laboral, capaz de garantizar que, durante el período de formación, los desempleados dispongan de una ayuda económica, permitiendo así que estos no dejen en ningún momento de cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias.

24. La agricultura, la pesca y la industria agroalimentaria han de continuar siendo referentes en la economía andaluza, por ello el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modernizar estos tres sectores fomentando la formación agraria, el relevo generacional de los agricultores con políticas atractivas para los jóvenes, el cooperativismo agrario, las denominaciones de origen, así como nuevas estrategias en la comercialización de productos agrarios.

25. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la política actual llevada a cabo por el Consejo de Gobierno en el ámbito de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, y le insta a elaborar y aprobar un plan de lucha contra el fraude y la corrupción basado en medidas de regeneración democrática con el fin de devolver la confianza en la política a los ciudadanos.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha la Oficina contra el Fraude y la Corrupción en Andalucía dentro del marco y bajo las premisas que se incluyan en el Plan de lucha contra el fraude y la corrupción que se apruebe en esta Cámara.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que se elabore un pacto andaluz contra la corrupción.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer medidas a través de las cuales se otorgue protección a todos aquellos empleados públicos que, actuando de buena fe, denuncien hechos o aporten pruebas documentales que puedan dar lugar a responsabilidades en un delito contra la Administración pública.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las medidas oportunas para modificar la normativa de ámbito autonómico competente en aras de eliminar los aforamientos, actuales privilegios otorgados a los diputados autonómicos de garantías procesales que diferencia y discrimina el trato judicial igualitario para todos los andaluces.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar los recursos destinados a proveer a la Administración de Justicia de los medios adecuados para el desarrollo de sus competencias, así como a dotar de más recursos a la Asistencia Jurídica Gratuita al objeto de garantizar el derecho de todas las personas al acceso de la justicia en condiciones de igualdad, ya que la Constitución española establece en su artículo 119 que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la Ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar ante este Parlamento una modificación de la Ley Electoral andaluza coherente con las conclusiones vertidas en el seno del grupo de trabajo creado a tal efecto.

32. Para Andalucía el turismo tiene una gran importancia y consecuencias directas tanto en el sector económico como en la creación de empleo. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir manteniendo nuestra Comunidad como un destino turístico atractivo e incrementar en este área el uso de la información y comunicación, así como implantar medidas que luchen contra la temporalidad y la precariedad laboral que azota a este sector en Andalucía, en pos de la consolidación de nuestra Comunidad como un referente turístico tanto a nivel nacional como internacional.

33. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de apostar por una administración pública moderna, ágil, innovadora y transparente, e insta al Consejo de Gobierno a seguir apostando por la reducción de aquellos entes instrumentales que no sean productivos y eficaces para dar un mejor servicio y de más calidad a los andaluces, y a clarificar y detallar la relación de puestos de trabajo pertenecientes a dichos entes, que en la actualidad no se encuentran publicados, en aras de la buena gestión y organización en esta institución.

34. El Parlamento de Andalucía señala la absoluta necesidad de implantar medidas dentro de las políticas de igualdad en materia de conciliación y corresponsabilidad, siendo este un derecho recogido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y en la de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, e insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha esas medidas, efectivas en la práctica, con el fin de asegurar que se cumplan estas leyes y garantizar con ello la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, así como proporcionar a ambos un marco donde puedan conciliar su vida laboral, personal y profesional.

35. El Parlamento de Andalucía valora de forma positiva la reciente tendencia a la baja de las tasas impositivas, con la bajada del impuesto de sucesiones y donaciones y la reducción de 2 puntos en el tramo autonómico del IRPF, e insta al Consejo de Gobierno a que esta disminución de las tasas impositivas sea la tendencia que se siga manteniendo en pos del equilibrio, la armonización fiscal con respecto al resto del territorio nacional y el crecimiento económico para favorecer de esta manera el consumo, el emprendimiento y la reactivación económica.

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2016.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) presenta, para su aprobación, las siguientes propuestas de resolución del Pleno relativas a la comunicación del Consejo de Gobierno, con número de expediente 10-16/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a explorar al máximo las posibilidades de aumento de recaudación y generación de ingresos propios de la Junta de Andalucía, mediante la presentación de los correspondientes proyectos de ley. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a la eliminación, en la Ley de Haciendas Locales, de la exención del IBI (impuesto de bienes inmuebles rústicos y urbanos) a la Iglesia católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones y centros de enseñanza.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que manifieste su posición contraria a la actual Ley de Estabilidad Presupuestaria y a la reforma del artículo 135 de la Constitución por sacralizar el ajuste del déficit, priorizar el pago de la deuda financiera a las políticas sociales, imprescindibles hoy para paliar la situación de las víctimas de la crisis, y por suponer una intervención en la autonomía del pueblo andaluz. Igualmente, insta al Consejo de Gobierno a manifestar su posición favorable a que el aumento del déficit sobre el inicialmente previsto permitido por la Unión Europea para el Estado español se traslade íntegramente a las comunidades autónomas; y, asimismo, y teniendo en cuenta que el principal destino del gasto de las comunidades autónomas son las políticas sociales, insta al Consejo de Gobierno a manifestar su posición favorable a que las limitaciones impuestas a déficit y deuda de las mismas se basen fundamentalmente en el criterio de población tendiendo a la igualdad por habitante.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación de una entidad pública de crédito en Andalucía, que intervenga directamente en el circuito del crédito, que oriente prioritariamente su actividad a dar crédito a las pymes, a nuevas inversiones de desarrollo generadoras de empleo y que pueda desempeñar todas las funciones bancarias.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar en favor de la modificación de la financiación autonómica y local, que suponga la suficiencia financiera, la distribución de recursos de acuerdo a la población y las competencias de cada administración y la solidaridad; y asimismo, insta al Consejo de Gobierno a cumplir con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reclamar al Gobierno central el cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía, mediante el cual se fija el porcentaje de inversión pública estatal en materia de infraestructuras en Andalucía con relación a nuestro volumen de población.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a aplicar el tipo reducido del 10 por ciento tanto a los pequeños servicios de reparación relacionados en el número 19 del Anexo III de la Directiva del IVA como a las actividades veterinarias; así como a aprobar un

IVA reducido del 8 por ciento para el turismo, la cultura y el uso de instalaciones deportivas, y a aplicar un 4 por ciento a los productos para la menstruación.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un nuevo modelo productivo en Andalucía potenciando la I+D+i como base para la necesaria reindustrialización de la Comunidad Autónoma, así como a instar, a su vez, al Gobierno central a la elaboración y puesta en marcha –con la colaboración de la Junta de Andalucía, los ayuntamientos y la iniciativa privada– de planes de reindustrialización para aquellas zonas de Andalucía que han sufrido el grave impacto de procesos de deslocalización industrial, entre las que cabe citar, la bahía de Cádiz y la comarca de Linares–La Carolina–Bailén–Andújar.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de una ley andaluza sobre rehabilitación y eficiencia energética, que permita, mediante la definición de un marco jurídico basado en la sostenibilidad, la reactivación de los oficios de la construcción, así como la mejora de las condiciones de calidad, accesibilidad, estado de conservación y eficiencia energética de las edificaciones residenciales y sus entornos; así como a instar, a su vez, al Gobierno central para que adopte medidas activas destinadas a promover el fomento del uso y efectiva ocupación de las viviendas que actualmente se encuentran deshabitadas.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la modificación del texto refundido de las disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, al objeto de que se establezca, en la parte correspondiente a la Comunidad Autónoma de la cuota íntegra del impuesto sobre la renta de las personas físicas, una deducción por las cantidades satisfechas por la rehabilitación de la vivienda que constituya la residencia habitual de la persona contribuyente.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al aumento de las transferencias destinadas a política de cooperación internacional al desarrollo, a estructurar a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID).

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar una ley andaluza de promoción de la autonomía personal y atención a las dependencias; así como a instar, a su vez, al Gobierno central a mantener una financiación pública, suficiente y estable en el sistema de la dependencia que garantice el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, la continuidad de los procesos y una atención profesional de calidad, y que respete los porcentajes de financiación entre administraciones con que se desarrolló la Ley para la Autonomía Personal y de Atención a las Dependencias, así como al mantenimiento leal de las cantidades y niveles acordados. Igualmente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan autonómico extraordinario para eliminar la lista de espera en la Ley de Dependencia en Andalucía y para eliminar el retraso en el reconocimiento de la situación de dependencia, el retraso en la elaboración del Plan Individualizado de Atención y su revisión. Asimismo se insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a la aprobación de un plan extraordinario estatal para eliminar la lista de espera.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la plena igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, insta al Consejo de Gobierno a aprobar mediante decreto ley la modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, al objeto de combatir desde el gobierno autonómico la brecha salarial que soportan las mujeres andaluzas y las desigualdades existentes; así como a poner en marcha un plan de inspección contra la explotación laboral de las mujeres andaluzas.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno central a la evaluación y modificación de la Ley Orgánica, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; asimismo se insta al Consejo de Gobierno a la modificación de la Ley, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, tal y como se recoge en las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo para la promoción de la igualdad y contra la violencia de género.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir al Parlamento de Andalucía un proyecto de ley de renta básica para Andalucía antes de junio de 2017.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste, a su vez, al Gobierno central a poner fin al aislamiento ferroviario de Granada, Almería y Jaén, tal y como acordó la Mesa del Ferrocarril celebrada el pasado 16 de septiembre en Guadix; así como a proceder a la modernización de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla antes del fin de 2020. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a restituir el alcance y consignaciones presupuestarias del Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2014 con una inversión plurianual total de 402 millones de euros, y que ha sido reducido drásticamente en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte de Andalucía 2020, que lo ha bajado a 40 millones de euros.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a las modificaciones legales que permitan dar cumplimiento a los pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la cobertura con personal eventual de plazas estructurales del servicio sanitario y sobre el fraude que supone el encadenamiento de contratos temporales para dichas plazas; así como a la elaboración de un proyecto de ley de recuperación de empleo sanitario perdido a consecuencia de la tasa de reposición aplicada en los años 2011, 2012, 2013 y 2014, que ha supuesto la pérdida de 5764 plazas en el Servicio Andaluz de Salud.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus competencias, ponga en marcha todas las actuaciones posibles dirigidas a evitar tanto el proyecto de dragado del Guadalquivir como el de almacenamiento de gas en el subsuelo del entorno de Doñana; así como a proceder de manera urgente a la declaración del acuífero de Doñana en situación de riesgo, al cierre de los más de mil pozos ilegales existentes y a la eliminación de las más de tres mil hectáreas de cultivos ilegales que sobreexplotan el acuífero.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que proceda al establecimiento urgente de acuerdos de colaboración público-público con los operadores públicos de agua, que conlleven la adopción de un plan que promueva la inversión urgente en saneamiento y depuración para la culminación de la Declaración de Infraestructuras de Interés autonómico; así como al cumplimiento urgente de lo aprobado por el Parlamento de Andalucía y promulgado por la Ley de Aguas de Andalucía en relación a la gestión pública del agua, y, en concreto, todo lo relativo a la creación de los entes supramunicipales del agua y al apoyo y asesoramiento a los procesos de remunicipalización de la gestión del agua.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan urgente de empleo joven, con nuevas medidas dentro del ámbito de sus competencias estatutarias, así como a remitir antes de la finalización del próximo período de sesiones a la Cámara una evaluación del Programa Retorno del

Talento, regulado en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre; así como a aprobar un plan de retorno de los jóvenes andaluces obligados a emigrar 2017-2022.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar el «Libro blanco para una educación desburocratizada», en el que se aborde de un modo integral y racional la elaboración y ejecución de las tareas administrativas que se acompañan en la labor de los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Andalucía, eliminando aquellos procedimientos perfectamente prescindibles, sintetizando aquellos que puedan ser subsumidos en un procedimiento único y modificando para su simplificación aquellos que sean susceptibles de ello.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un nuevo Plan «Mejor Escuela» para el remozamiento, construcción, rehabilitación y adecuación de infraestructuras de la red de centros escolares públicos de Andalucía, que elimine la construcción de estructuras no fijas para uso educativo, así como desmantele otras que por los componentes de construcción o edificación son perjudiciales para la salud.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar los procesos de reválida contemplados para las etapas de educación primaria, secundaria y bachillerato, e iniciar una negociación con el Gobierno central para la eliminación de dichas pruebas por su carácter excluyente, segregador y que minusvalora el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en la evaluación continua de los cursos de cada etapa educativa.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la evaluación de los programas de innovación educativa «centro TIC» y «plurilingüismo», para un debate propositivo de nuevas medidas que impulsen ambos programas educativos en los centros escolares públicos de Andalucía, así como a la de los programas complementarios de «aula matinal», «comedores escolares» y «actividades extraescolares» para su posterior debate de refuerzo y modificación, en su caso, con carácter estratégico.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización de un plan de calendarización de pagos a las administraciones locales, de manera coordinada entre las consejerías de la Presidencia y de Hacienda y Administración Pública, que dé certidumbre a las entidades locales en cada curso presupuestario acerca de las obligaciones de pago de las actuaciones contempladas en el Plan de Cooperación Municipal.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la aplicación efectiva del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, mediante la elaboración y puesta en conocimiento del Parlamento de Andalucía, en el plazo máximo de tres meses, de una programación calendarizada para la ejecución de los diferentes programas y actuaciones que el Plan contiene; así como a través de la concreción de la previsión de objetivos y la proyección de financiación contenidos en los anexos II y III del decreto por el que se aprueba el Plan, precisando qué objetivos y cuantías responden a nuevas actuaciones impulsadas en el período de vigencia del plan y cuáles responden al abono de actuaciones realizadas al amparo de planes anteriores, así como a qué programas serán aplicados los cien millones de euros que, provenientes de la venta de suelos de AVRA, se aportan a las partidas autofinanciadas.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 partidas para el apoyo económico a los municipios en la elaboración de sus planes municipales de vivienda.

27. El Parlamento de Andalucía, con, entre otros objetivos, el de facilitar a los ayuntamientos la elaboración del contenido mínimo de sus planes municipales de vivienda, insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha de manera urgente el Registro de Viviendas Deshabitadas –regulado en el artículo 41 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, conforme a la modificación efectuada por la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda– para las finalidades consideradas conformes con la Constitución española, en los términos contemplados en la sentencia del Tribunal Constitucional dictada en el recurso de inconstitucionalidad núm. 4286-2013; así como a la elaboración del Mapa Urbano de la Infravivienda en Andalucía.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar las acciones pertinentes a fin de renovar el Consejo de Administración de la RTVA y acabar con la situación interina de la dirección con el nombramiento de un director o directora general de la RTVA.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la presentación de un proyecto de ley del servicio andaluz de empleo que supere la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, o mediante el cual se articule un potente servicio público de empleo en Andalucía que aborde la regularización de todo su personal y afronte con garantías las alarmantes cifras del paro en nuestra Comunidad.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara, antes de la finalización del próximo período de sesiones, un decreto ley que regule en Andalucía las directivas comunitarias 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, y 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de los contratos de concesión.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, con carácter urgente, un programa de fomento de empleo agrario especial con fondos extraordinarios para ayudar al mundo rural, así como a instar, a su vez, al Gobierno central a eliminar el requisito de exigir un número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario y a la renta agraria para todas las personas jornaleras incluidas en el Régimen Especial Agrario.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar su apoyo al sector pesquero artesanal en general y, en especial, a las almadrabas, y a sus reivindicaciones de una mayor cuota de captura y de la recuperación de su consideración como observatorio científico; así como a cumplir sus obligaciones de vigilancia con las embarcaciones destinadas al efecto, a fin de impedir la pesca furtiva de las especies amenazadas y protegidas, que, en el caso del atún rojo, se está produciendo con total impunidad en la bahía de Algeciras, ocasionando graves perjuicios a la población de atún y a la de cetáceos.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abandonar el modelo de concesión de obra pública por el sistema de financiación público-privada.

34. El Parlamento de Andalucía, en virtud a lo dispuesto en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y en concreto en su disposición adicional sexta, insta al Consejo de Gobierno a reclamar el traspaso íntegro de la atención sanitaria de la población reclusa dependiente en la actualidad de Instituciones Penitenciarias, para su plena integración en el Servicio Andaluz de Salud, conforme al sistema de traspaso de competencias establecido en el Estatuto de Autonomía.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ejercer las competencias delegadas por el Estatuto de Autonomía en sus artículos 63 y 171 para garantizar la seguridad y la salud laboral de

los trabajadores y trabajadoras, así como a aprobar unas estrategias de seguridad y salud en el trabajo para 2016-2020 que contemplen las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de Andalucía; e igualmente insta al Consejo de Gobierno a modificar el Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros, a fin de establecer un sistema por puntos que evalúe el cumplimiento de la legislación laboral sobre condiciones laborales y de salud laboral en los centros de trabajo.

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2016.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, como consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno, con número de expediente 10-16/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Acaban de cumplirse quince meses de la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Durante el tiempo de vigencia de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales han venido dando cumplida respuesta a dichas obligaciones, articulando mecanismos que han posibilitado a la ciudadanía conocer la actuación de los poderes públicos, la motivación de dichas actuaciones y los resultados de las mismas.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que fortalezca el carácter instrumental de la transparencia para el ejercicio de otros derechos, en especial la participación ciudadana, habilitando a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la participación pública en los procesos de elaboración normativa, en concordancia con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y evite que la acreditación de la identidad de las personas que soliciten información pública que obre en poder de la Administración andaluza sea un obstáculo para el ejercicio de este derecho, evitando el obstruccionismo en el que cae la Administración estatal al exigir la identificación mediante certificados electrónicos o DNI digital; simplifique asimismo el lenguaje utilizado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, fomentando la elaboración de visores específicos o guías orientativas en aquellas materias de más difícil comprensión para la ciudadanía; impulse medidas de divulgación que permitan a la ciudadanía conocer y familiarizarse con el derecho a la transparencia, así como con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y participe activamente en las iniciativas encaminadas a la elaboración de un sistema común y público de

evaluación de la transparencia para que todas las administraciones públicas publiquen la información de forma similar y se les evalúe de forma idéntica.

2. La Junta de Andalucía lleva treinta años apoyando el programa de Fomento de Empleo Agrario y coopera económicamente en este programa mediante el otorgamiento de subvenciones a las diputaciones provinciales. Este programa de fomento de empleo agrario es un ejemplo de la cooperación institucional: Estado, Comunidad Autónoma, diputaciones y ayuntamientos, útil para la creación de empleo a corto plazo y para impulsar un avance sustancial en las dotaciones de los municipios andaluces, de sus infraestructuras y equipamientos básicos. También para hacer posibles proyectos económico-sociales en los municipios que generen mayor empleo en el mundo rural. Con la cooperación de todas las instituciones se generan 1,9 millones de jornales anuales, alrededor de 110.000 personas son contratadas para desarrollar cerca de dos mil proyectos. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto de manifiesto su compromiso con las trabajadoras y trabajadores eventuales del campo andaluz aumentando su aportación en un 12,5%, adelantando la puesta a disposición de los ayuntamientos de estos recursos y facilitando la tramitación y justificación de los expedientes a los ayuntamientos. Un compromiso en el que se ha visto acompañada por las diputaciones provinciales de Andalucía y por las entidades locales, en tanto que el Gobierno de España en los últimos cinco Presupuestos Generales del Estado no ha contemplado incremento alguno para esta partida.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que mantenga en 2017 los recursos destinados al PFEA en 2016, consolidando el importante aumento que han tenido, y que, a su vez, inste al Gobierno de España a aumentar su aportación para 2017 en el mismo orden que lo han hecho la Junta de Andalucía y las diputaciones provinciales en 2016.

3. El modelo de financiación ha estado vigente durante casi una década y ha permitido el crecimiento y consolidación del Sistema Universitario Público Andaluz. Tras varias prórrogas, el modelo aprobado en 2006 se encuentra desfasado. Por ello, se necesita un nuevo modelo financiación, acordado con las universidades públicas, que se base en los principios de suficiencia financiera, estabilidad, equidad y compromiso máximo con la eficiencia en la gestión y estabilidad presupuestaria; que sitúe a las universidades como protagonistas de la investigación y la gestión del conocimiento; y que vincule, al menos en parte, la financiación con la consecución de los objetivos a lograr y la gestión desarrollada. En consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acordar un nuevo modelo de financiación con las universidades públicas de Andalucía, junto a los agentes sociales y educativos, que garantice la igualdad de oportunidades, la excelencia y calidad de la investigación y docencia y establezca una senda que permita la atención y recuperación de derecho de los miembros de la comunidad universitaria.

4. En el marco de las orientaciones establecidas en la Estrategia Europa 2020 y del Programa de I+D+i (Horizonte 2020), en marzo de este año se aprobó, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, el nuevo Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de nuestra Comunidad.

Este plan asume el esfuerzo que le corresponde a la investigación como instrumento fundamental para desarrollo de Andalucía, asumiendo y resaltando la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio económico y de renovación del modelo productivo, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza. El PAIDI 2020 es la estrategia clave para

recuperar la investigación en Andalucía, mejorar indicadores básicos en los próximos años e incentivar el rol de los sectores tractoros de la investigación y la innovación. Se trata, por tanto, de fomentar la investigación de excelencia, de instalar y fomentar el uso de infraestructuras y equipamientos de I+D+i, apoyar la transferencia de conocimiento desde la universidad a la empresa, particularmente a las pymes, y favorecer una política de recursos humanos en investigación que permita la captación, retención y retorno del talento andaluz, especialmente el de los jóvenes.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a favorecer la investigación, a que su desarrollo sea una realidad, con el objetivo de que la transferencia del conocimiento sirva para aportar la innovación necesaria a nuestra sociedad, particularmente a las pymes, a través de la implementación de las medidas del PAIDI, reforzando el papel de las universidades en la gestión de la investigación como agentes principales del conocimiento y garantizando las medidas más adecuadas para la transferencia del conocimiento y la gestión de recursos humanos.

5. Avanzar en la renovación del modelo productivo es necesario. Para ello debemos invertir en innovación y en fomentar la capacidad emprendedora de la población junto al desarrollo de la economía del conocimiento. Ello pasa por mejorar la calidad y cantidad de las iniciativas emprendedoras, entendiendo el emprendimiento no como una forma de salida profesional forzada (emprendimiento de necesidad), sino como el desarrollo de iniciativas personales (emprendimiento de oportunidad). La Administración Pública juega un papel determinante a la hora de apoyar estas iniciativas de emprendimiento de oportunidad, a través de la prestación de servicios de apoyo a cualquier persona emprendedora que quiera poner en marcha una idea, removiendo los obstáculos para ello y garantizando la igualdad de oportunidades efectiva. A estos emprendedores y emprendedoras están dirigidas las políticas que regula la Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento, y en su desarrollo, regulación e implantación queda comprometido el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tramitar de manera consensuada y traer a esta Cámara con diligencia el proyecto de ley que tiene por objeto promover el derecho al emprendimiento en condiciones de igualdad de oportunidades para cualquier ciudadano o ciudadana; reconocer la importancia que tiene la actividad emprendedora en una sociedad moderna y avanzada; desarrollar programas de emprendimiento de segunda oportunidad; poner en valor la creatividad de la población andaluza y remover los obstáculos que dificulten un acceso igualitario para sectores o colectivos con especiales dificultades, con una atención especial a las mujeres andaluzas.

6. La Junta de Andalucía mantiene en este período de crisis económica su apuesta por los servicios públicos. La configuración del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 ha conjugado el rigor, la responsabilidad con principios como el de justicia social y la apuesta por lo público. Conscientes de ello y bajo la máxima de que mejor empleo son mejores servicios, la Junta de Andalucía este mismo año 2016 ha lanzado una oferta de 8.108 plazas de empleo público, calificable como la mayor oferta de toda España en una Comunidad, alcanzado así el 100% de la tasa de reposición impuesta por el Gobierno central. Asimismo, el pasado 15 de julio de 2015, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y los sindicatos con representación en la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía firmaron el Acuerdo para la Defensa y Mejora del Empleo Público; el Gobierno andaluz marcó así la hoja de ruta en el proceso

de recuperación de los derechos económicos y profesionales de todos los empleados públicos que fueron interrumpidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener su apuesta decidida por el empleo público como garante del estado de bienestar a través de unos mejores servicios públicos y a incluir en el próximo Proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2017, a pesar de las restricciones del Gobierno central, medidas que sigan revirtiendo los derechos de los empleados públicos de acuerdo con los acuerdos consensuados; y, a su vez, que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno central a seguir al Gobierno de Andalucía y proceder a la restitución de la jornada laboral de 35 horas semanales que fue suspendida en 2012 por decisión del Gobierno estatal, para de esta forma reforzar la calidad de los servicios públicos y aumentar las posibilidades de empleo público y a que elimine la limitación de la tasa de reposición impuesta, con vocación recortadora y desguazadora de los derechos sociales y del estado de bienestar, en concreto en lo que se refiere a las comunidades autónomas.

7. El modelo de financiación económica ha de ser, por lo tanto, una herramienta que debe construirse desde la equidad, la autonomía y la corresponsabilidad. La Junta de Andalucía ha demostrado tener sentido de Estado, ajustando su déficit, cuadrando sus números y evitando siempre que las consecuencias negativas de estos compromisos recaigan en los ciudadanos.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a convocar de forma urgente una conferencia de presidentes para que, de forma consensuada, se proceda a la modificación del modelo de financiación autonómica y se acuerden las políticas que quedarán blindadas de recortes y mermas de recursos con independencia de los ciclos económicos; se acompase la reforma del modelo de financiación autonómica con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que la distribución de los esfuerzos de consolidación y el reparto vertical de los objetivos de déficit entre los niveles de gobierno se lleve a cabo de forma consensuada y razonada en función de las necesidades de las competencias asumidas; se condone en parte la deuda de los mecanismos extraordinarios de financiación, Fondo de Liquidez Autonómico y Facilidad Financiera, en compensación a los menores recursos financieros recibidos, con respecto a la media, en las liquidaciones anuales de la financiación autonómica, y asimismo; se proceda a convocar de forma urgente el Pacto de Toledo, de forma que se adopten las medidas necesarias que refuercen la sostenibilidad del Sistema Público de Pensiones; se impulse una verdadera reforma del sistema tributario que equilibre la aportación de las rentas del trabajo y del capital que recupere la equidad vertical, que pague más quien más gana y/o más tiene, que implante la equidad horizontal, una tributación similar independientemente de las fuentes de renta, que de forma decidida luche contra el fraude, la elusión y la evasión fiscal, y nos proporcione los recursos necesarios para la sostenibilidad y estabilidad del estado de bienestar, y suponga un impulso para la competitividad y el empleo de la economía española.

8. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que el Consejo de Gobierno contribuya al cambio del modelo productivo andaluz poniendo en marcha todas las acciones necesarias que propicien la transformación de la formación profesional para ser motor del desarrollo, la diversidad y la empleabilidad en Andalucía, frente al modelo nacional orientado por la Lomce, que ha diseñado una formación profesional básica asociada a un sistema de fracaso y que es vía de segregación del alumnado.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar en los próximos años la oferta de los ciclos de grado medio y grado superior de Formación Profesional y a continuar con la adaptación de la oferta de los ciclos formativos a las necesidades sectoriales y productivas de Andalucía. Igualmente, a procurar progresivamente el avance en la internacionalización así como el aprendizaje y transferencias de prácticas innovadoras; o a potenciar más la colaboración entre la FP y la empresa, consolidando –por ejemplo– el desarrollo de la FP dual. También, desde el Parlamento de Andalucía se insta al Consejo de Gobierno al impulso de la Red de Centros Integrados como instituciones de referencias en zonas estratégicas que atiendan las necesidades de cualificación y recualificación de la ciudadanía y tengan capacidad para ser un pilar para el tejido productivo y otros centros educativos en áreas como la investigación, la innovación, la calidad o la orientación profesional, y a que inicie la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía en el próximo período de sesiones, norma que servirá de marco legal para la adaptación de estas enseñanzas al nuevo modelo económico que demanda Andalucía, cuyo objetivo es potenciar la capacidad de empleabilidad de los jóvenes y los técnicos profesionales, así como también impulsar la innovación y la competitividad.

9. Que el alumnado andaluz alcance el éxito escolar y educativo implica contar con los profesionales mejor capacitados y cualificados para desarrollar el proceso de transformación educativa que se produce en las aulas y los centros educativos. Por ello el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar medidas específicas a favor del reconocimiento, la formación y la mejora de las condiciones laborales de los docentes andaluces, tales como continuar con la celebración anual de oposiciones a los cuerpos docentes al 100% de reposición, máximo permitido por la normativa nacional; adaptar las diferentes actividades de formación permanente a las necesidades reales del docente para su desempeño en el aula o su promoción profesional; desarrollar campañas específicas de comunicación orientadas al reconocimiento y valoración de los docentes por la sociedad; llegar a acuerdos con las universidades andaluzas orientados a la formación inicial del docente y a la investigación, y recuperar, con carácter progresivo, los derechos laborales suspendidos y motivados en gran medida por el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo establecido por el Gobierno de España.

10. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la política de evaluación educativa puesta en marcha por el Gobierno central a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Lomce); el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria, y el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, ya que sus conceptos y diseños no favorecen, en absoluto, la lucha contra el abandono educativo, ni aportan verdadero conocimiento, diagnóstico o beneficio para los sistemas educativos que pretende evaluar. Además, ponen en riesgo la titulación del alumnado favoreciendo su segregación temprana, suponen un elevado coste financiero, añaden presión innecesaria al alumnado y a los centros educativos, niegan la objetividad y la profesionalidad del profesorado e invaden las competencias autonómicas sobre la evaluación de sus propios sistemas educativos.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a que este retire de forma inmediata los reales decretos reguladores de las evaluaciones, y en consecuencia

las evaluaciones de primaria, secundaria y bachillerato, así como la reposición de los sistemas de acceso a la Universidad que han funcionado hasta el momento, habida cuenta de que hay un clamor generalizado en torno a esta solicitud y por la necesidad de un pacto por la educación y por el hecho de que el curso 2016/2017 ya está iniciado y la comunidad educativa merece tranquilidad jurídica al respecto y tiempo suficiente para llevar a cabo una correcta planificación. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la protección del modelo andaluz de evaluación continua e inclusiva contemplado en la Ley de Educación de Andalucía, y que, además, está integrado en la práctica docente y en el desarrollo curricular.

11. Con la aprobación del Real Decreto Ley 16/2012, el Gobierno de España ha modificado unilateralmente el modelo sanitario acabando con el carácter universal de la sanidad pública, que pasó de reconocerse por razón de ciudadanía a ser un sistema de cobertura en función de estar asegurado. Esto ha significado grandes retrocesos en política sanitaria y social. Otra medida discriminatoria que impone este real decreto es la introducción del copago farmacéutico a los pensionistas, castigando así a uno de los sectores sociales más necesitados y minando la solidaridad, que es el valor básico del Sistema Nacional de Salud. La Administración sanitaria andaluza ha articulado un sistema que impide que los pensionistas abonen mensualmente más dinero una vez alcanzado el tope que les corresponde. Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados por el Ejecutivo andaluz, los efectos del Decreto 16/2012 son de tal gravedad que solo su derogación permitiría volver a contar con un sistema sanitario público, universal, solidario, gratuito en el acceso, justo e igualitario para todas las personas residentes en nuestro país.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto Ley 16/2012, con el objetivo de devolver la universalidad al Sistema Nacional de Salud y de restituir los derechos perdidos tras la aplicación de dicha norma.

12. Es necesario que toda la actividad generada por la derivación programada de pacientes entre Comunidades Autónomas sea objeto de compensación, este tema resulta de especial importancia en Andalucía en relación con los pacientes que atendemos de Ceuta y Melilla. Por otro lado, el objetivo es que todos los ciudadanos tengan derecho a recibir, por parte del servicio de salud de la Comunidad Autónoma en la que se encuentren desplazados, la asistencia del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud que pudieran requerir, en las mismas condiciones e idénticas garantías que los ciudadanos residentes en esa Comunidad Autónoma, determinando con claridad los circuitos, responsabilidades y los supuestos en los que la atención prestada es compensada cuando se presta a personas de Comunidad Autónoma distinta a la de residencia.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la publicación del Real Decreto por el que se regula la gestión del Fondo de Garantía Asistencial y se modifique el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria. Asimismo, a que el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) tenga su desarrollo normativo específico para hacer efectivo el derecho establecido en el artículo 4.c) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

13. Los centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) tienen como objeto garantizar la equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad, segura y eficiente a las personas con patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización, que requieren concentrar los casos a tratar en un número reducido de centros, por tratarse de patologías de muy baja prevalencia. Estos

centros son una de las herramientas para avanzar en la cohesión del Sistema Nacional de Salud y para que toda la población tenga las mismas oportunidades de acceder a las prestaciones; por tanto, la financiación de los CSUR, dada su finalidad, tienen que ser financiados por los presupuestos generales del Estado y no estar sujetos, como hasta ahora, a compensación económica entre comunidades autónomas, ya que, con independencia de la ubicación de los servicios, su objetivo es atender en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos del Estado. La financiación de los CSUR por parte de los presupuestos del Estado, como elemento de cohesión del SNS, ha sido solicitada reiteradamente por todas las CC.AA. Es necesario el abordaje por parte del Ministerio de un fondo para contingencias en la prestación farmacéutica para situaciones especiales, como los medicamentos huérfanos o como el caso de la hepatitis C, con su financiación a cargo del presupuesto del Estado. En términos presupuestarios, el caso de las enfermedades raras, y en concreto las ultra raras, genera un gran impacto económico. Los datos de 2011 en España reflejan un gasto en medicamentos huérfanos de 420 millones de euros, que corresponde con un 2,5% del gasto farmacéutico. Este impacto se eleva considerablemente en el ámbito hospitalario, donde asciende hasta el 15% del total.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a que se modifique a través de los Presupuestos Generales del Estado la financiación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR) y que ponga en marcha medidas de compensación y cohesión para situaciones especiales en la prestación farmacéutica.

14. El Parlamento de Andalucía rechaza y condena la violencia machista, y ve con preocupación cómo las cifras de víctimas siguen siendo alarmantes: más de ochocientas mujeres han perdido la vida a manos de sus parejas o exparejas desde el año 2003, y este año, a fecha 19 de septiembre, según últimos datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, han sido asesinadas 32 mujeres, dos de ellas andaluzas. A este estremecedor dato se suman los veinte casos de niños y niñas huérfanos por causa de la violencia de género. Ante esta insostenible realidad, el Parlamento de Andalucía observa con profunda preocupación la reducción en esta materia en los Presupuestos Generales del Estado entre 2011 y 2016 (recortes de un 37% en políticas de igualdad y un 17% en materia de violencia de género).

Los distintos agentes sociales, el tejido asociativo de mujeres y el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres –órgano consultivo que representa a dos mil entidades– coincidieron con el Gobierno andaluz en la necesidad de formular, proponer y suscribir un pacto de Estado para la erradicación de la violencia que se ejerce contra las mujeres, instar a la sociedad en su conjunto a un gran acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género, que fue acordado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de noviembre de 2015 y remitido al Gobierno de la nación. El Parlamento de Andalucía valora muy positivamente esta propuesta de Pacto de Estado e insta al Consejo de Gobierno a que refuerce y siga cumpliendo su compromiso por mantener y consolidar el sistema de atención y protección a las víctimas de violencia de género, facilitando para ello todos los recursos disponibles y garantizando la coordinación institucional y la permanente colaboración con entidades y agentes sociales.

15. Se cumplen treinta años de los servicios sociales comunitarios de Andalucía, estructura básica del sistema público de servicios sociales; servicios que se han desarrollado de la mano de los ayuntamientos y diputaciones provinciales de Andalucía. A lo largo de este período, el número de personas usuarias atendidas se ha ido incrementado anualmente: en el último año, a más de un millón de personas, contando para ello con

cerca de veintiocho mil profesionales, que demuestran día a día su cualificación, conocimiento, capacidades y aptitudes en las respuestas que se ofrecen a la ciudadanía. Andalucía, en las últimas décadas, ha experimentado una gran transformación social, con la aparición de nuevas situaciones y de nuevas necesidades. Nuestro sistema de servicios sociales ha de estar preparado para dar respuesta a una realidad distinta y diversa. La futura Ley de Servicios Sociales de Andalucía que se tramita en el Parlamento está llamada a desarrollar un nuevo derecho subjetivo a través de prestaciones garantizadas que las administraciones debemos asegurar de manera universal.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a potenciar la colaboración con ayuntamientos y diputaciones provinciales para consolidar la Red de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía como pieza esencial del sistema público de servicios sociales. Asimismo, le insta a avanzar en el futuro desarrollo legislativo a través de los instrumentos necesarios, tales como el Catálogo de Prestaciones, el Mapa de Servicios Sociales, la formulación de la estrategia de desarrollo y la historia social electrónica, de la futura norma que regulará los servicios sociales de Andalucía.

16. Desde el año 2012, las reglas de financiación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia se han visto alteradas por los recortes unilaterales llevados a cabo por el Gobierno de la nación en las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado y por la nueva regulación dada por el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

De este modo, el nivel mínimo de protección ha sufrido diversas modificaciones, que se concretan en una reducción importante de la financiación recibida por este concepto. En el ámbito de financiación previsto en la propia Ley 39/2006, se establece asimismo un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas mediante convenios, que ha sido suspendido por las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado. La suspensión del nivel acordado, unida a la reducción del nivel mínimo de financiación por parte del Estado, se concreta respecto de nuestra Comunidad Autónoma en más de 508 millones de euros, que no se han recibido por parte del Gobierno de España para la atención a la dependencia en Andalucía. A ello hay que sumar los más de diez millones de euros de la parte correspondiente a la financiación de la atención a la dependencia moderada, que también hemos visto recortada. En definitiva, desde el año 2012 se ha reducido, de forma unilateral, por parte del Gobierno de la nación, la financiación del sistema, afectando al contenido esencial del derecho, que han obligado a que comunidades autónomas como la de Andalucía, comprometida con la atención a las personas en situación de dependencia, hayan pasado a financiar más de un 78% del sistema de atención a la dependencia, a pesar de que la ley marcaba el compromiso de financiación del 50% por parte de cada una de estas administraciones.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a reclamar un debate y acuerdo en torno el actual sistema de financiación a las comunidades autónomas, en el seno del Congreso de los Diputados, que garantice el mantenimiento y la sostenibilidad de este pilar básico del estado de bienestar.

17. El Parlamento de Andalucía reconoce el esfuerzo que en 2016 el Consejo de Gobierno ha realizado para destinar 1.141 M€ del presupuesto para el fomento del empleo. Por su apuesta por el empleo estable y de cali-

dad se destaca el Decreto Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, convalidado el 11 de mayo de 2016 en esta Cámara. Esta ley cuenta con un presupuesto de 396,8 M€ para 2016 y tendrá un impacto de más de 60.000 empleos nuevos. Supone, además, la consolidación de una política de empleo orientada al impulso de la contratación de colectivos especialmente vulnerables y que han sufrido sobremanera los efectos de la crisis: la juventud andaluza y las personas desempleadas de larga duración. Ya en anteriores convocatorias supuso que más de sesenta y siete mil andaluces contaran con una experiencia laboral, bien a través de la contratación directa por los ayuntamientos, ONG o incentivos a la contratación, como el Bono Joven, bien a través de la realización de prácticas profesionales en empresas o becas de I+D. En esta nueva edición, la puesta en marcha de planes de empleo, en colaboración con las corporaciones locales, va a suponer una inversión directa en el territorio de 250 M€ vía salarios, generando un volumen de 30.870 contratos, que van a dinamizar la demanda interna local. A ello se une la previsión de 1.500 empleos en proyectos de interés general y social; 2.100 contratos indefinidos a jóvenes; 1.000 prácticas profesionales; 8.333 contratos a mayores de 45 años, y 150 beneficiarios de las medidas de retorno del talento.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir articulando su compromiso con la creación de empleo de calidad y a continuar en 2017 con las iniciativas puestas en marcha para incentivar el empleo y mejorar la empleabilidad de la población andaluza en general, y de la más vulnerable a los cambios económicos en particular. Se insta igualmente al Consejo de Gobierno a que la adopción de nuevas medidas o la continuación de las existentes se realicen tras una evaluación de las actuales. Esta evaluación, además de proporcionar aprendizajes y mejoras de gestión y resultados de las políticas ejecutadas, supondrá un rendimiento de cuentas de la Administración y Gobierno andaluz hacia la ciudadanía, en consonancia con la política de transparencia que el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía están impulsando y desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma.

18. El Parlamento de Andalucía apoya las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno dirigidas tanto para la generación de empleo como para el reforzamiento del control, seguimiento, evaluación y justificación de todos los programas en materia de políticas activas de empleo, dentro del marco de la Estrategia Europea de Empleo. Asimismo, rechaza el recorte efectuado por el Gobierno de España a estas políticas activas de empleo, que en este año 2016 consolida la pérdida de un 51% respecto a lo que se recibía en 2011, y genera una pérdida acumulada que supera los 1.500 M€ en los años en los que el problema del desempleo se agudizó, y cuyas consecuencias aún se sienten en nuestra población activa. Ante este contexto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que destine un plan extraordinario de empleo que complemente el importe de los decretos leyes aprobados por la Administración andaluza en su misma cuantía y colabore en la financiación de las medidas destinadas a atender por el Sistema de Garantía Juvenil a los andaluces y andaluzas menores de 29 años, instándole, a su vez, a poner en marcha una nueva Estrategia de Empleo de ámbito estatal, previa evaluación de la actual Estrategia de Activación del Empleo, que fije el modelo de política activa de empleo en todo el Estado español, desde criterios de igualdad y universalidad de los servicios de empleo, y de solidaridad y cohesión interterritorial, dando marcha atrás en el recorte en los fondos destinados a financiar las políticas activas de empleo y contando con la participación de las comunidades autónomas y el resto de integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

19. La Formación Profesional para el Empleo es determinante para el futuro de la competitividad de nuestras empresas y la empleabilidad de nuestras trabajadoras y trabajadores, en una economía globalizada en la que la innovación y la aplicación del conocimiento a los procesos productivos resultan determinantes. La Ley 30/2015, aprobada por las Cortes Generales en septiembre de 2015, establece un nuevo marco jurídico para el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, que necesita del correspondiente desarrollo reglamentario para su precisión. El Gobierno andaluz ha realizado un esfuerzo normativo en su ámbito competencial, necesario para poner en marcha la nueva Formación Profesional para el Empleo con tres elementos fundamentales en su ejecución en las nuevas convocatorias de subvenciones, que consisten, en primer lugar, en la concurrencia competitiva en todos los casos, como medio para distribuir la asignación de recursos económicos para llevar a cabo las acciones formativas entre las entidades colaboradoras; en segundo lugar, el desarrollo de la programación formativa por parte de entidades de formación debidamente acreditadas para ello, garantizando la profesionalidad de su impartición, y finalmente, garantizando que la oferta formativa se realiza entre las especialidades contenidas en el catálogo de especialidades formativas, potenciando aquellas que son conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad con validez en todo el territorio de la Unión Europea.

Por ello, el Parlamento de Andalucía valora positivamente todas aquellas medidas que desde el Consejo de Gobierno de Andalucía se han puesto en marcha para reactivar la Formación Profesional para el Empleo, instando al mismo para que este inste al Gobierno de la nación para que proceda al desarrollo reglamentario mediante los pertinentes reales decretos, que establezcan el desarrollo del nuevo marco normativo que prevé la Ley 30/2015 en su aplicación.

20. El Parlamento de Andalucía considera que Andalucía tiene que ser capaz de aprovechar todos los recursos a su alcance desde el punto de vista de la competitividad y la capacidad productiva. La Junta de Andalucía ha impulsado una oferta de infraestructuras logísticas articuladas en torno a los nodos logísticos portuarios y los nodos logísticos del interior, en la que ya se ha invertido 200 millones euros y en los que desarrollan su actividad 200 empresas, que cuentan con 2.800 trabajadores. A esta inversión se le sumarán los cerca de doscientos millones de euros contemplados en el PISTA 2020; no obstante, el déficit más importante que condiciona las oportunidades de crecimiento económico y empleo de Andalucía es la integración en la Red Transeuropea de Corredores Ferroviarios de mercancías. A pesar de la prioridad que la Red Transeuropea concede a la conexión entre el puerto de Algeciras y Madrid, esta no se corresponde con los ínfimos presupuestos destinados por el Gobierno central, así como por el hecho de que, una vez tras otra, excluye este trayecto de la financiación del mecanismo financiero «Conectar Europa», diseñado específicamente para atender a los tramos prioritarios.

En lo que hace referencia al ramal litoral del Corredor Mediterráneo, la situación no es muy distinta. Mientras que se ha concentrado una inversión de 6.500 millones de euros en el resto de CC.AA. por las que transcurre, no existe una planificación viable para que el corredor llega a Almería a corto plazo, mientras que el Eje Ferroviario Transversal ha desaparecido de los planes del Gobierno de la nación.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a desarrollar los corredores ferroviarios en nuestra Comunidad, ejecutando los planes de trabajo que el Gobierno de España consensuó con la Comisión Europea para los

corredores Atlántico y Mediterráneo, en virtud de los que el Estado debe garantizar que el tramo litoral del Corredor Mediterráneo tenga continuidad desde Murcia hacia Almería, así como continuar el trazado hacia Granada, Antequera, Sevilla y Huelva en los plazos exigidos por la Unión Europea; a exigir un cambio contable que permita que la inversión pública en infraestructuras no compute como déficit presupuestario, favoreciendo así la creación de más empleo y la reactivación de la economía; y a reclamar una participación al Estado en la financiación de la construcción de las futuras líneas del metro de Sevilla conforme al esquema utilizado en la colaboración del Gobierno con la extensión y ampliación de las redes de metro de otras grandes ciudades, así como a retomar con la Junta de Andalucía una vía de cooperación relativa a la participación de la Administración General del Estado en las necesidades de explotación de los metros andaluces operativos, que debería tener como conclusión la firma de un contrato programa en línea con los ya existentes con los consorcios regionales de transportes de Madrid, Barcelona y la Comunidad Autónoma de Canarias con la misma finalidad.

21. Durante los últimos años, la crisis ha tenido consecuencias graves para muchas familias, que se han visto atrapadas por situaciones de endeudamiento sobrevenido que han culminado por el impago del alquiler o de la hipoteca en desalojos y desahucios. A pesar de que en Andalucía la incidencia de los lanzamientos es menor que en el conjunto de España, el Gobierno andaluz viene desarrollando una lucha frontal de apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad. Por otro lado, la realidad también constata que la demanda de viviendas ha cambiado su tendencia con una clara preferencia del alquiler frente a la compra. Así, el 74% de los demandantes que figuran en los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida muestran su preferencia por el alquiler y el alquiler con opción a compra. La antigüedad del parque de viviendas de Andalucía obliga a impulsar la rehabilitación y, en particular, al desarrollo de acciones encaminadas hacia la mejora de la eficiencia energética y la habitabilidad de las viviendas, así como la accesibilidad de las mismas. El 10,4% de las viviendas andaluzas de cuatro o más plantas no tienen ascensor, un porcentaje superado por la media nacional, que se sitúa en el 13,7%, y por comunidades autónomas como Madrid, que alcanza el 21,3%, Cataluña, el 16,3%, y la Comunidad Valenciana, el 15,9%.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 con los objetivos de impedir la pérdida de la vivienda por motivos económicos; fomentar alquiler de viviendas; rehabilitar el parque de viviendas existente y mejorar la eficiencia energética y la accesibilidad; aprobar el Proyecto de Ley de Tanteo y Retracto; introducir medidas que permitan agilizar la tramitación y gestión de las distintas ayudas encaminadas a facilitar el alquiler así como la rehabilitación, y a retomar aquellos proyectos de rehabilitación singular que no pudieron ser atendidos pero que contaban con convenio específico entre la Administración regional y las comunidades de vecinos.

22. El Parlamento de Andalucía valora positivamente el esfuerzo realizado por el Gobierno andaluz para dotar a sus principales áreas metropolitanas de un transporte rápido y fiable; accesible e integrado en la trama urbana, y sostenible en términos ambientales y de racionalización del consumo energético, y que apuesta por una movilidad activa que genera menos contaminación y es más saludable para la ciudadanía. Se hace evidente que ello incide también en la sostenibilidad económica, así como en la generación de oportunidades, e incentiva el potencial turístico, patrimonial y comercial de las ciudades andaluzas. La Administración de la Junta de Andalucía ha mantenido en los últimos años, pese a las incertidumbres presupuestarias, su

apuesta por los ferrocarriles metropolitanos, y es, actualmente, la Comunidad Autónoma con más proyectos en ejecución de manera simultánea, pues a Sevilla y Málaga deben sumarse la culminación de la Red de Metro de Málaga, el metro ligero de Granada, el tren tranvía de la bahía de Cádiz y la conexión tranviaria de la línea 1 del metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra, un esfuerzo presupuestario cifrado en 2.600 millones de euros.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en funcionamiento el metro de Granada y el tren tranvía de la bahía de Cádiz, y culminar en esta legislatura la Red de Metro de Málaga y la conexión tranviaria de la línea 1 del metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra; buscar soluciones en concurrencia con las administraciones implicadas para reactivar los del sistema tranviarios de Jaén, Vélez-Málaga y la red de cercanías de Córdoba mediante la compensación de parte del déficit de explotación, por el componente o dimensión metropolitana de parte de la demanda; y a aprobar y remitir a este Parlamento el Proyecto de Ley Andaluza de Movilidad Sostenible (LAMS), que regulará las obligaciones de las distintas administraciones sobre el transporte público, planteando los instrumentos que faciliten la movilidad sostenible y fomentando los medios de transportes no motorizados.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, incorpore en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 una disposición adicional para el fomento del empleo en los establecimientos hoteleros que generan actividad productiva en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, de forma que aquellos establecimientos que inicien y/o mantengan en alta durante estos meses la ocupación de sus trabajadores y trabajadoras (facilitando con ello la conversión de contratos temporales y fijos discontinuos en indefinidos) puedan aplicar una bonificación en dichos meses del 50 por ciento de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, así como por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Fogasa y formación profesional de dichas altas laborales.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, incremente el número de inspectores y subinspectores para intensificar la lucha contra el fraude laboral y la Seguridad Social en la actividad turística, así como que refuerce con los recursos humanos que sean necesarios a la Unidad Especial de Colaboración y Apoyo a los Juzgados y Tribunales y a la Fiscalía General de Estado para la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social en esta industria.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en este nuevo ciclo olímpico que se inicia, mantenga y potencie el Programa ADO (Asociación de Deportes Olímpicos) y el Plan ADOP (Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico), programas que finalizan este año y que aportan ayudas económicas a deportistas y entrenadores, posibilitando las mejores condiciones posibles para poder llevar a cabo su preparación con garantías de éxitos de cara a los próximos Juegos Olímpicos de Pyeongchang 2018 y Tokio 2020.

26. El Gobierno de la nación continúa incumpliendo su compromiso de crear una ley de mecenazgo, dificultando el progreso de la industria cultural. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía está tra-

bajando en la elaboración de un proyecto de ley andaluza de mecenazgo que ayude al sector cultural, pero resulta de extraordinaria dificultad y complejidad hacerlo sin la existencia de una ley estatal. Al no tener las comunidades autónomas competencia sobre el impuesto de sociedades y solo sobre un tramo del IRPF, sin la existencia de una ley estatal será imposible lograr las cifras de mecenazgo cultural alcanzadas en países de nuestro entorno. Situación que se agrava con el IVA cultural más elevado de Europa, lo que ha restado a este sector de la economía competitividad y oportunidades, a la vez que ha supuesto el cierre de empresas y pérdida de puestos de trabajo. El Parlamento de Andalucía es consciente del potencial del sector cultural de nuestro país, que aporta, además de una importante actividad económica, un elemento esencial para el crecimiento de la ciudadanía. Por todo ello, insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno de la nación a impulsar una ley de mecenazgo y reducir el IVA cultural como medidas para hacer posible que la cultura juegue el papel que le corresponde dentro de un modelo de desarrollo económico sustentado en el conocimiento, la creatividad y la innovación.

27. El tejido empresarial de la cultura en Andalucía, según los últimos datos publicados, correspondientes a 2014, lo componen 27.694 empresas pertenecientes a muy diversos ámbitos de actividad cultural. Se trata de un sector que en los últimos años ha experimentado cambios profundos, debidos, entre otros factores, a la incidencia de los cambios tecnológicos en la forma de producir, comunicar y consumir cultura. Según los últimos datos del Servicio Andaluz de Empleo, en el tercer trimestre de 2016 se registraron en Andalucía 21.010 contratos en el sector cultural, un 17,22% más que el año anterior, lo que muestra su potencial para el crecimiento y la creación de empleo. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio sobre las empresas y empleos vinculados a la cultura y sus perspectivas de futuro.

28. Han pasado ya más de treinta años desde que se aprobó la primera Ley de Extranjería en España. En este período, España y Andalucía han pasado de ser una sociedad cultural y étnicamente homogénea a contar con casi un 12% de inmigrantes provenientes de decenas de países. Esta realidad convive con el continuo flujo de inmigración económica a través del Mediterráneo, poblaciones acuciadas por la necesidad o por las guerras. En este sentido, la crisis humanitaria de Siria ha expulsado de su país a más de cuatro millones de personas y ha provocado su éxodo por países limítrofes y Europa, cuyas terribles consecuencias vemos en las fronteras de la Unión Europea. La apuesta de esta comunidad autónoma es y debe ser mantener y potenciar la cohesión social, como garantía de una convivencia pacífica orientada hacia el bienestar común.

Por todo ello, El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar, de acuerdo con el Gobierno de la nación y con los gobiernos locales de Andalucía, un protocolo de actuación sobre asentamientos irregulares de personas inmigrantes, de forma que todas las administraciones públicas actúen conjuntamente para prevenir que se produzcan, y, en los supuestos de tener que proceder a su levantamiento, este se realice de forma coordinada y eficiente. Asimismo, se insta a los representantes empresariales para que colaboren con las instituciones públicas en la prevención y levantamiento de los mismos; a elevar al Gobierno de la nación la necesidad de restablecer el «Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes, así como su refuerzo educativo», de forma que permita retomar el trabajo coordinado entre la Administración autonómica y local con fondos específicos para promover y potenciar líneas de actuación conjuntas en el ámbito de la inmigración, con base en los principios de subsidiaridad y complementariedad.

29. La reforma de la Administración de Justicia se presenta como un asunto capital e ineludible para la agenda política a corto plazo. Las administraciones públicas, en función de sus competencias, tienen el deber inexcusable de afrontar la transformación del actual modelo de justicia y hacerlo desde una perspectiva integral que alcance a todo el sistema, destinando más recursos, promoviendo aquellos cambios legislativos que sean necesarios, introduciendo mecanismos que garanticen la mejora en su organización y funcionamiento, y, en definitiva, colocando el acento en su imprescindible dimensión de servicio público. La base de dicha transformación debe ser el consenso como pilar de un gran acuerdo para la reforma integral de la justicia.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno de la nación a la necesidad de alcanzar un gran pacto nacional por la justicia que permita una profunda transformación del modelo actual, en que se impliquen los grupos políticos, las instituciones y las organizaciones de profesionales, y que sea capaz de ofrecer respuestas a las demandas que plantea la sociedad actual, en el que se aborden, entre otras, las siguientes consideraciones: a avanzar en la modernización tecnológica de la Administración de Justicia, incidiendo especialmente en la implantación en todo el territorio español de un único sistema informático de gestión procesal; a aprobar una nueva ley de planta y demarcación que fije una nueva organización territorial de los partidos judiciales y la especialización de los órganos judiciales, favoreciendo el acercamiento y la accesibilidad del ciudadano a la Administración de Justicia; a crear un modelo de justicia de proximidad, mediante la creación de los tribunales de instancia; a ampliar la planta judicial de forma que se dote a las comunidades autónomas de un número de jueces que nos sitúe a niveles europeos, y, por último, a promover e implantar de manera decidida otros sistemas de resolución de conflictos, de manera que ello contribuya a reducir las altas cargas de trabajo que soportan los juzgados y tribunales.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que promueva la colaboración con las diputaciones provinciales para la mejora de las infraestructuras agrarias como los caminos rurales, con especial atención a las localidades de menor tamaño y, por tanto, con menores recursos para ejecutar estas actuaciones imprescindibles para mejorar el acceso y la competitividad de las explotaciones agrarias y agroindustrias.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que module reglamentariamente los requisitos de acceso a las ayudas para la paralización temporal y definitiva de la actividad pesquera, a la vez que se mantenga la eficacia en el control de las ayudas, de manera que los armadores y tripulantes no se vean perjudicados por requisitos que, en la práctica, son casi imposibles de cumplir.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, ante el déficit de recursos hídricos de la provincia de Almería, acometa a la mayor brevedad la reparación de la desaladora de Cuevas del Almanzora, y estudie la ampliación de la de Carboneras, además de optimizar el uso del resto de desaladoras de la provincia almeriense, y a que establezca un precio para el agua desalada igual en todo el territorio nacional, de manera que los agricultores andaluces puedan tener unas explotaciones competitivas en igualdad de condiciones con respecto a otros territorios.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que este último acometa, a la mayor brevedad posible, las obras de saneamiento y depuración de aguas en aquellos ámbitos dentro de nuestra Comunidad Autónoma, que están declaradas de Interés General del Estado.

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la transferencia de los 4,99 hm³ desde Iznájar (Guadalquivir) a la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Junta de Andalucía) para el abastecimiento de los municipios del norte de Málaga. Solicitar la declaración de Interés General del Estado de la Obra, con el ofrecimiento de la colaboración de la Junta de Andalucía en la infraestructura de carácter general con el Estado. Se realiza tal solicitud teniendo en cuenta la carencia de recursos alternativos y la demanda social.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a modificar el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Listado y Catálogo español de Especies Exóticas Invasoras, para hacer compatible el desarrollo de actividades económicas ya tradicionales, así como de actividades deportivas muy consolidadas, con el control de las poblaciones y la evitación de hibridaciones con las especies autóctonas. Todo ello es de absoluta necesidad tras la sentencia núm. 637/2016, de 16 de marzo, por la que se anula la disposición adicional quinta y disposición transitoria segunda del Decreto 630/2013, de 2 de agosto, que permitían excepciones al sistema de prohibiciones. Con la modificación del real decreto se atenderán situaciones que han ocasionado serios quebrantos a sectores económicos que crean riqueza y mantienen gran número de puestos de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma.

Sevilla, 20 de octubre de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD

10-16/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Inadmisión a trámite de propuesta de resolución

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la propuesta de resolución número 17, presentada por el G.P. Podemos Andalucía, consecuencia de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001445, Pregunta relativa a la coordinación con el Estado para abordar el impacto ambiental de los proyectos gasísticos que se desarrollan en el entorno de Doñana

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Solicitud de reconsideración y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2016

Orden de publicación de 11 de octubre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2016, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez del G.P. Podemos Andalucía en el que solicita la reconsideración del acuerdo de la Mesa por el que se inadmite a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita 10-16/PE-001445, relativa a la coordinación con el Estado para abordar el impacto ambiental de los proyectos gasísticos que se desarrollan en el entorno de Doñana, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 7 de octubre de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la coordinación con el Estado para abordar el impacto ambiental de los proyectos gasísticos que se desarrollan en el entorno de Doñana.

PREGUNTA

¿Ha mantenido la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, en el último año, reuniones o encuentros de trabajo con el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España en los que se haya tratado el impacto medioambiental de los proyectos gasísticos que una empresa desarrolla en el entorno de Doñana?

Parlamento de Andalucía, 26 de septiembre de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Jesús Romero Sánchez.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

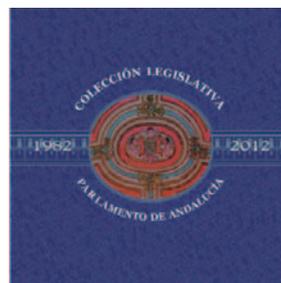


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

